

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA,
ESTUDIO EN DOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS:
PRENSA LIBRE Y AL DIA. ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Trabajo de tesis presentado por:

GLORIA EVELIN CHÁVEZ BOTZOC

Previo a optar el título de
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Asesor de tesis:

LIC. ISMAEL AVENDAÑO

GUATEMALA, ABRIL DE 2007

DL
16
T(538)

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DIRECTOR

Licenciado Gustavo Bracamonte

CONSEJO DIRECTIVO
REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciado Sergio Morataya
Licenciado Victor Carillas

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estivens Mencos
Edgar Hernández

REPRESENTANTES EGRESADOS

Lic. Marcel Arévalo Quinteros

SECRETARIA:

Licda. Miriam Yucuté

TRIBUNAL EXAMINADOR

Lic. Ismael Avendaño (Presidente)
Lic. Douglas Barillas (Revisor)
Lic. Miguel Antonio Parédes (Revisor)
Lic. Miguel Angel Juárez (Examinador)
Lic. Elías Barahona (Examinador)
Lic. Alexander Melgar (suplente)



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 23 de mayo de 2006
Dictamen Aprobación 205-2006
CT-Akmg

Señorita
Gloria Evelin Chávez Botzoc
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Presente


Estimada señorita Chávez:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por la Comisión de Tesis en el punto 2.11 el punto Dos del Acta 04-2006, de sesión celebrada el 22 de mayo de 2006.

DOS 2.11 Comisión de Tesis ACUERDA: a) Aprobar a la estudiante Gloria Evelin Chávez Botzoc, Carné 200114195; el proyecto de tesis "El principio de presunción de inocencia. Estudio en dos medios de comunicación escritos: Prensa Libre y Al Día. Artículo 14 de la Constitución Política de la República de Guatemala". b) Nombrar como asesor (a) a: Lic. Ismael Avendaño Amaya

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


M.A. Aracelly Mérida
Coordinadora
Comisión de Tesis



Akmg/
c.c. Comisión de Tesis

Edificio M2
Ciudad Universitaria, zona 12
Teléfonos: (502) 2476-9926
(502) 2443-9500 extensión 1478
Fax: (502) 2476-9938
www.comunicacionescac.com.gt



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 16 de agosto de 2006
ECC 970-06

Señor (a) (ita)
Gloria Evelin Chávez Botzoc
Esc. Ciencias de la Comunicación

Estimado(a) Señor (a)(ita):

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por El Consejo Directivo, en el Inciso 31.13 del Punto TRIGESIMO PRIMERO del Acta Extraordinaria No. 20-06, de sesión celebrada el 11-08-06.

"TRIGESIMO PRIMERO:...31.13... El Consejo Directivo, con base en el dictamen favorable y lo preceptuado en la Norma Séptima de las Normas Generales Provisionales para la Elaboración de Tesis y Examen Final de Graduación vigente, ACUERDA: 1) Nombrar a los profesionales: Lic. Ismael Avendaño (Presidente), Lic. Douglas Barillas, Lic. Miguel Antonio Paredes, para que integren el Comité de Tesis que habrá de analizar el trabajo de tesis del (a) estudiante GLORIA EVELIN CHÁVEZ BOTZOC, Carné No. 200114195, cuyo título es: EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, ESTUDIO EN DOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS: PRENSA LIBRE Y AL DÍA. ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. 2) El comité contará con quince días calendario a partir de la fecha de recepción del proyecto, para dictaminar acerca del trabajo."

Atentamente,

"D Y ENSEÑAR A TODOS"

Licda. Miriam Yucua
Secretaria



MY/csg



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

APROBACIÓN TERNA REVISORA

Guatemala, 6 de Octubre de 2000

Señores
CONSEJO DIRECTIVO
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Edificio

Distinguidos Señores:

Atentamente informamos a ustedes que el (la) estudiante Gloria Evelin
Chávez Botzoc. Carné 2001-14195

Ha realizado las correcciones y recomendaciones a TRABAJO DE TESIS, cuyo título es:
"El Principio de Presunción de Inocencia, Estudio en dos Medios
de Comunicación Escritos: Prensa Libre y Al Día. Artículo 14
de la Constitución Política de la República de Guatemala"

En virtud de lo anterior, se emite DICTAMEN FAVORABLE, a efecto de que pueda continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Miembro Comisión Revisora
Lic. Miguel Antonio Paredes


Miembro Comisión Revisora
Lic. Douglas Barillas.


Presidente Comisión Revisora
Lic. Rosal Avendaño Amaya

Cc. Archivo



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 26 de octubre de 2006.
ECC 1,339-06

Señor (a)(ita)
Gloria Evelin Chávez Botzoc
Esc. Ciencias de la Comunicación

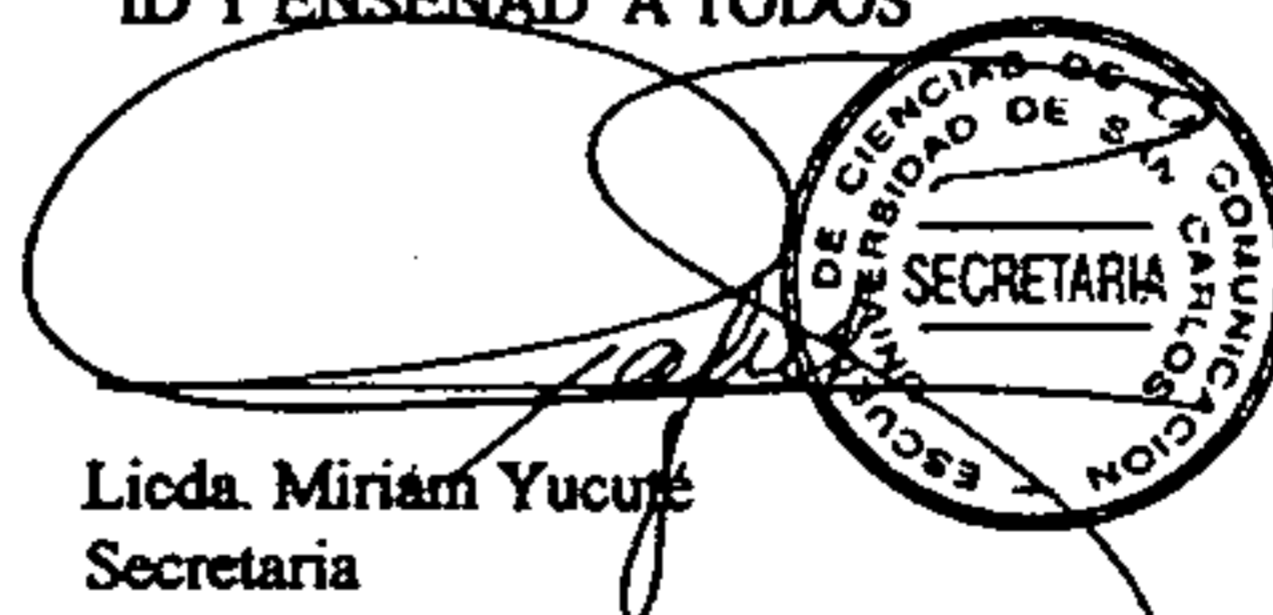
Estimado (a) Señor (a) (ita):

Para su conocimiento y efectos me permito transcribir lo acordado por El Consejo Directivo, en el Inciso 14.6 del Punto DECIMO CUARTO del Acta Extraordinaria No. 31-06 de sesión celebrada el 24-10-06.

"DECIMO CUARTO: ...14.6...El Consejo Directivo, ACUERDA: a) Aprobar el trabajo de tesis titulado: EL PRINCIPIO DE PRESUNCION DE INOCENCIA, ESTUDIO EN DOS MEDIOS DE COMUNICACION ESCRITOS: PRENSA LIBRE Y AL DIA. ARTICULO 14 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, presentado por el (la) estudiante Gloria Evelin Chávez Botzoc, Carné No. 200114195, con base en el dictamen favorable del comité de tesis nombrado para el efecto; b) Se autoriza la impresión de dicho trabajo de tesis; c) se nombra a los profesionales: Lic. Miguel Angel Juárez, Lic. Elías Barahona y Lic. Alexander Melgar (suplente), para que con los miembros del Comité de Tesis, Lic. Ismael Avendaño (Presidente), Licenciados: Miguel Antonio Paredes y Douglas Barillas, para que integren el Tribunal Examinador y d) Se autoriza a la Dirección de la Escuela para que fije la fecha del examen de graduación."

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Miriam Yucuté
Secretaria

MY/csg

DEDICATORIA A:

DIOS:

Por ser mi Dios Todo Poderosos, por cuidarme día y noche, por ser mi proveedor de todas las cosas, por bendecirme y porque siempre esta allí cuando lo necesito, gracias.

Mis Papás:

muchas gracias por cada esfuerzo y apoyo que hicieron para que yo pudiera salir adelante, por compartir este sueño y hacerlo realidad.

Mis hermanos:

gracias por apoyarme en cada momento, porque han sido ejemplo a seguir, porque se que cuando los necesite siempre van a estar allí para ayudarme y apoyarme.

Mis Abuelitas:

con mucho cariño y amor, para mi Abuelita Fidelina (Q. E. P. D.) y así también para mi abulita Albina,

Mis Tios y Tias:

con mucho cariño, en especial a mi tia "Lila" por compartir buenos y malos momentos junto con mi madre.

A mis Amigos y Amigas:

muchas gracias por brindarme su amistad, en especial a: Sindy Juárez, Jéssica Osorio, María José Delgado, Aracely Campos.

A la Familia Morán Hidalgo:

muchas gracias por su apoyo y ayuda que me han brindado.

"Hermanos, yo mismo no pretendo heberlo ya alcanzado; pero una cosa hago; olvidando ciertamente lo que queda atras y extendiendome a lo que esta adelante". Filipenses 3:13

PARA EFECTOS LEGALES
UNICAMENTE LA AUTORA
ES LA RESPONSIBLE DEL CONTENIDO
DE ESTE TRABAJO.

INDICE

	Página
Introducción.....	v
Resumen.....	vi

Capítulo I

Marco Conceptual.....	1
1.1 Antecedentes del Problema.....	1
1.2 Justificación del Problema.....	1
1.3 Planteamiento del Problema.....	2
1.4 Delimitación del Problema.....	2
1.4.1 Alcances.....	2
1.4.2 Límite.....	2
1.4.3 Temporal.....	2
1.4.4 Espacial.....	3
1.4.5 Institucional.....	3
1.4.6 Personal.....	3

Capítulo II

Marco Teórico.....	4
2.1 Breve Historia de los Medios de Comunicación.....	4
2.1.1 ¿Qué es la Comunicación?.....	4
2.1.2 Comunicación e Información.....	5
2.2 ¿Qué es la Noticia?.....	6
2.2.1 Ética del Periodista.....	6
2.2.2 La Ética del Enfoque de la Noticia.....	7
2.2.3 El Uso de la Firma del Autor.....	8

	Página
2.2.4 Estilo de Notas informativas.....	8
2.2.5 Estilo Sensacionalista.....	9
2.2.6 Estilo amarillista.....	9
2.2.7 Estilo Popular.....	9
2.2.8 Estilo Investigativo.....	9
2.3 El Principio de Presunción de Inocencia.....	9
2.3.1 ¿Qué es Presunción?.....	10
2.3.2 ¿Qué es Inocencia?.....	10
2.3.3 Inocencia Sustancial.....	11
2.3.4 Inocencia Formal.....	11
2.3.5 Inocencia Procesal.....	11
2.4 El Derecho a la Defensa.....	12
2.4.1 Defensa Material.....	12
2.4.2 Defensa Técnica.....	12

Capítulo III

Marco Metodológico.....	13
3.1 Objetivos.....	13
3.1.1 Objetivo General.....	13
3.1.2 Objetivos Específicos.....	13
3.2 Metodología.....	13
3.2.1 Método Analítico.....	13
3.3 Técnica.....	13
3.3.1 Hemerografica.....	13

INTRODUCCIÓN

Hay que informar con veracidad, con precisión, con claridad los hechos que se presentan diariamente en nuestra sociedad, sin quitarle ni agregarle información, ya que se caería en una desinformación.

El tema principal a desarrollarse en esta tesis es sobre "El Principio de Presunción de Inocencia. Estudio de dos medios escritos: Prensa Libre y Al Día," respaldado en el artículo 14 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Esta investigación se divide en cuatro Capítulos, en los cuales se describe el contenido de cada uno de ellos. En el Capítulo I, se encuentra los antecedentes del problema, luego la Justificación del Problema, el porqué se realiza este trabajo de investigación, seguido por el Planteamiento del Problema, y para finalizar este Capítulo, encontramos la delimitación del problema investigado.

En el Capítulo II, se desarrolla el Marco Teórico del trabajo, teniendo como punto de partida una breve historia sobre la comunicación, que es la noticia, la ética del periodista, y concluyendo con el tema principal, el Principio de Presunción de Inocencia del cual se van derivando subtemas.

En el capítulo III, se encuentra el Marco Metodológico, en este se describen los objetivos del trabajo, la metodología a utilizar, la técnica, el universo muestral y la muestra,

Y por último se encuentra el capítulo V, que consta de la Presentación y Análisis de resultados obtenidos en el trabajo, así mismo, está la interpretación de resultados, las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos del trabajo investigado.

RESUMEN

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.
Investigadora: Gloria Evelin Chávez Botzoc.

Tema:

"El Principio de Presunción de Inocencia. Estudio en dos Medios de Comunicación Escritos. Prensa Libre y Al Día. Artículo 14 de la Constitución Política de la República de Guatemala".

Planteamiento del Problema:

¿De que manera se cumple o se viola el artículo 14 de la Constitución Política de la República de Guatemala en los medios impresos: Prensa Libre y Al Día, en su presentación de noticias nacionales de la ciudad capital? Estudio comparativo durante dos meses Abril y Mayo, del año 2006.

Objetivo General:

- Determinar si se cumple o se viola con el artículo 14 establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en las notas informativas de los Medios de Comunicación impresos: Prensa Libre y Al Día.

Objetivos Específicos:

- Establecer el espacio asignado de las notas informativas que incluyan la violación al artículo 14 sobre La Presunción de Inocencia y Publicidad del proceso, en los Medios de Comunicación informativos: Prensa Libre y Al Día.
- Analizar la forma en que se cumple o se viola el artículo 14 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en los medios impresos, Prensa Libre y Al Día.

Resultados:

- Los resultados obtenidos en este estudio fueron, que los medios de comunicación investigados no cumplen a cabalidad con éste principio, ya que presentan la fotografía de la persona y así mismo, en algunos casos dan a conocer el nombre del sospechoso.

CAPITULO I

MARCO CONCEPTUAL

TEMA:
EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA.
ESTUDIO EN DOS MEDIOS ESCRITOS: PRENSA LIBRE Y AL DÍA.
ARTÍCULO: 14 DE LA CONSTITUCIÓN
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA:

Es importante conocer las garantías constitucionales que nos brinda la Carta Magna, y una de ellas es el Principio de Presunción de Inocencia. Es por ello que se realizó un estudio a los Medios de Comunicación Escritos, Prensa Libre y Al Día. Se encontró como antecedente una investigación a Medios de Comunicación Social, en cuanto a la violación a este Principio. Dicha investigación se llevó a cabo en el departamento de Quetzaltenango, en donde se estudió a los Medios de Comunicación Social de ese departamento y constituye el trabajo de tesis: "Violación del Principio de Inocencia, por parte de los Medios de Comunicación Social", cuyo autor es Ramiro Orlando Aguilar López. En ésta investigación se encuestó al personal de los Medios de Comunicación Social, a los Abogados Litigantes y a la Policía Nacional Civil, en el cual se les preguntan si conocen el artículo 13 de la Carta Magna y el artículo 14 del Código Procesal Penal; con lo que se concluyó que no es precisamente que se desconozcan los artículos ya mencionados, si no que simplemente, no se cumple con estas normas, puesto que la mayoría conoce el contenido de éstos dos artículos.

1.2 JUSTIFICACION DEL PROBLEMA:

La Constitución Política de la República de Guatemala dice en su artículo 14 que: "Toda persona es inocente mientras no se le haya declarado responsable judicialmente, en sentencia debidamente ejecutoria. El detenido, el Ministerio Público y los abogados que hayan sido designados por los interesados, en forma verbal o escrita, tienen derecho de conocer personalmente, todas las actuaciones, documentos y diligencias penales, sin reserva alguna y en forma inmediata".

En efecto, a esto se le denomina el derecho de Presunción de Inocencia, la cual consiste en que toda persona a quien se le inculpa de haber cometido algún delito, es inocente mientras no se le compruebe lo contrario. Ninguna autoridad policial, tiene el derecho de culpar a una persona, presentarlo a los Medios de Comunicación, sin que se le haya indagado o investigado por un juez o tribunal competente.

De lo contrario, se le estaría violando su Derecho a Defensa, lo que es una Garantía Constitucional. En el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, dice: "La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido".

Es por ello necesario realizar este trabajo ya que por medio de este, se podrá establecer la manera en que se cumple o se viola el Principio de Presunción de Inocencia, establecido en el artículo 14 de la Carta Magna.

El cumplimiento de las normas constitucionales corresponde a todos los ciudadanos de la República de Guatemala. La aplicación de las leyes corresponden a las diferentes instancias que la misma ley establece.

1.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

¿De que manera se cumple o se viola el artículo 14 de la Constitución Política de la República de Guatemala en los medios impresos: Prensa Libre y Al Día, en su presentación de noticias nacionales de la ciudad capital? Estudio comparativo durante dos meses Abril y Mayo, del año 2006

1.4 DELIMITACION DEL PROBLEMA:

1.4.1 ALCANCES:

Los alcances que se buscan obtener en este trabajo, es conocer cuanto espacio le dedican los medios de comunicación escritos, a las notas informativas donde se viola el Principio de Presunción de Inocencia.

1.4.2 LIMITES:

Se cuenta con una tesis que aborda el tema "Violación del Principio de Inocencia, por parte de los Medios de Comunicación Social" la cual se ejecutó en el departamento de Quetzaltenango.

1.4.3 TEMPORAL:

Durante los meses de Abril y Mayo de año 2006, para hacer un total de 60 días.

1.4.4 ESPACIAL:

Ciudad de Guatemala.

1.4.5 INSTITUCIONAL:

Casa Editora Prensa Libre, S.A. y Corporación de Noticias, S.A.

1.4.6 PERSONAL:

Casa Editora Prensa Libre, S.A. y Corporación de Noticias, S. A.

CAPITULO II MARCO TEORICO

2.1 BREVE HISTORIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Dentro de nuestra sociedad, los Medios de Comunicación han jugado un papel de primer orden a nivel Social, Cultural y Político, tan así, que son parte de la moldeadura de las opiniones públicas, tanto a favor como en contra de asuntos nacionales como internacionales.

Interiano, Carlos 199, p13 "La preocupación por utilizar la comunicación como instrumento de dominación más que como mecanismo para lograr la convivencia y el desarrollo social, se remonta a tiempos inmemoriales. Es conocida la participación de muchos personajes en distintos estadios de la historia humana, en que se utilizó la comunicación como instrumento político. Baste quizá, como hechos más lejanos conocidos, la preocupación de Aristóteles por lograr una mayor efectividad del lenguaje articulado, contenido en el discurso, que decía él, debe estructurarse de tal manera que sus argumentos contengan un orden lógico, esto es, un encadenamiento que permitan llevar al receptor una primera impresión, hasta el convencimiento y el posterior cambio."

Conforme la humanidad ha estado desarrollándose, el ser humano se da cuenta que la comunicación tiene un poder, que cambia la forma de pensar, de actuar de las personas y que éstas forman su propia crítica.

La Comunicación siempre ha estado presente en grandes acontecimientos, como lo afirma Interiano, 1999, p 14 como por ejemplo " Las 95 Tesis" del legado histórico de Martín Lutero, Aristóteles con el discurso que lo dividió en tres partes importantes: Exordio, Argumentación y el Epílogo, la cual a estado vigente en la mayoría de discursos políticos, en la religión, y en otras prácticas sociales contemporáneas.

2.1.1 ¿QUE ES LA COMUNICACIÓN?

Interiano, Carlos, 1999 p9 "La comunicación es un fenómeno de interacción social. Toda sociedad necesita para su desarrollo, establecer relaciones entre los hombres, y estos con sus instituciones. Y para ello, es incuestionable que debe hacerlo utilizando la comunicación, en cualesquiera de sus manifestaciones"

La comunicación es un proceso, que nos ayuda a establecer contactos con las personas que nos rodean, en la cual podemos entablar una comunicación activa. La comunicación es un canal que a través del cual el hombre ha avanzado en la sociedad y en todos sus ordenes de la vida actual.

De la Mota, Ignacio, 1988, p161, "Contacto social directo o indirecto que constituye el fundamento de toda sociedad humana y de toda relación social que permite que los hombres puedan intercambiar sus ideas y pensamientos."

Interiano, Carlos, 1999, p10 "La Comunicación es acción y efecto de hacer a otro, participe de lo que uno tiene, descubrir, manifestar o hacer saber a uno alguna cosa, consultar, conferir con otros un asunto, tomando su parecer".

2.1.2 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:

La Comunicación, es un proceso en el cual intervienen e interactúan dos o más personas, esto quiere decir que es un proceso comunicacional de doble vía. *La Comunicación* necesita de una retroalimentación para complementar el proceso de comunicación. En tanto que *la Información*, es de orden cuantitativo, los mensajes son en una sola vía el cual no espera ninguna respuesta.

Estas son algunas diferencias más importantes entre la *Comunicación* y la *Información*, según Interiano, Carlos, 1999, p25 y 26.

- *La Comunicación*: es un proceso cualitativo, es decir, que está orientada siempre a la consecución de cambio de actitudes, conductas y comportamientos.
- *La Información*: es un proceso cuantitativo; le interesa cual es la cantidad de mensajes que es capaz de soportar un medio o canal.
- *La Comunicación*: es un sistema activo y programado biológica y socialmente, por lo cual se torna en un sistema abierto, sujeto a los cambios de cada momento histórico y espacio geográfico.
- *La Información*: es un sistema pasivo y programado matemática y estadísticamente, por lo cual se torna en un sistema cerrado. Su unidad mínima es el bity. Es un sistema medible cuantificable.
- *La comunicación*: es un lenguaje paralelo que explique los signos no interpretados correctamente por el perceptor.
- *La Información*: trabaja con señales frías y unívocas, para lo cual se hace necesario el conocimiento exacto del código utilizado.

2.2 ¿QUE ES LA NOTICIA?

Este es un género fundamental, es la base que nutre y capacita a todos los demás géneros periodísticos. La noticia es todo un relato real de hechos novedosos que resultan de interés a la sociedad.

Blanck, Evelyn, 2003 p13, dice: "Al redactar una noticia se debe comunicar con exactitud y eficiencia un hecho; informar con precisión y en el menor tiempo posible. Pero no Cualquier hecho. Entre los valores que lo hacen noticioso están: actualidad, proximidad, prominencia, importancia, rareza, interés humanos, así como valores políticos e ideológicos".

2.2.1 LA ÉTICA DEL PERIODISTA:

Uno de los compromisos primordiales éticos de todo periodista es el respeto a la verdad que se dice, ya que ésta será informada al público lector, quienes merecen recibir la noticia con veracidad, tal y como sucedieron los hechos.

Escobar, Dennis, 1991, p13: "Para el periodista, pues, la ética debe ser inherente a su quehacer. El es un agente de cambio social y por tanto uno de los profesionales que más responsabilidad tiene en el mundo contemporáneo."

El periodista tiene la obligación de manejar su información de forma verídica, que exista una verdadera fuente de apoyo en el cual basará su noticia. El periodista no tendrá que prestarse a sobornos, para elaborar la noticia de forma favorable a una empresa, tampoco lo hará para desprestigiarla; y menos deberá ocultar o destacar alguna información

Escobar, Dennis, 1991, p15: "El periodista ético es el que no soslaya los más importantes flagelos que surge en la humanidad. Debe comunicar sobre el hambre y la desnutrición, sobre el narcotráfico y el uso desmedido de drogas, sobre las dictaduras antidemocráticas, sobre la guerra y la paz. En fin, sobre todo aquello que engrandezca al hombre y no lo destruya."

Blanck, Evelyn, 2003, p42, dice: "Otra grave falta es inventar la fuente. Muchos periodistas, cuando desean incluir una opinión propia en una noticia, se escudan tras informantes fantasmas, a los que se cita como *fuentes confidenciales* o *analistas políticos*.

Este abuso ha contribuido a restar credibilidad a esas fuentes confidenciales, cuando verdaderamente existen, así como al ejercicio del periodismo".

Para Jorge Mario Castillo, Jefe de la Defensoría del Debido Proceso y del recluso, existe una mala comunicación entre los medios de comunicación y la fuente donde se extrae la noticia, y al presentar la nota informativa, la mal interpretan, poniendo en peligro la integridad de la persona.

Uno de los aspectos importantes dentro de la Ética del periodismo, es dar a conocer la *Fuente de información*, para que la noticia sea verídica y confiable, a menos que se ponga en peligro la seguridad de dicha fuente.

Antes de aceptar cualquier información, se debe estar seguro si la fuente de información se puede revelar plenamente, si no se pudiera dar a conocer la fuente, se tendría que publicar la razón por que se reserva la identidad de la fuente y se deberá incluir en la noticia para que la noticia sea totalmente confiable

El periodista debe tener en cuenta que el no se tiene que vender para manipular la información. No aceptará ni directamente o indirectamente retribuciones gratuitas de terceras personas para promover cualquier información que beneficiara a alguna empresa, gobierno, etc.

2.2.2 LA ÉTICA DEL ENFOQUE DE LA NOTICIA:

La noticia tiene que estar basada de acuerdo a la fuente interrogada, el texto informativo no tiene que incluir palabras que ofendan a personas, empresas, gobierno, entre otras. Lo fundamental en el enfoque de la noticia es decir la verdad, ni agregar ni quitar información, si se hace, ya se esta manipulando la información. La objetividad no existe, pero si el balance y la honradez del periodista y el medio, en ambos recae la responsabilidad de decir la verdad.

Aznar, Hugo, 1999, p172 "El principio básico de toda consideración ética del periodismo debe partir de una clara diferenciación entre noticias y opiniones, evitando cualquier confusión. Las noticias son informaciones de hechos y datos, y las opiniones expresan pensamientos, ideas, creencias o juicios de valor por parte de los medios de comunicación, los editores o los periodistas.

Uno de los aspectos importantes que debe de tener el periodista, es evitar dentro de su información la difamación, que es toda aseveración falsa que desacredita a una persona. Es por eso que el periodista debe de comprobar si la información que obtiene no afectará a terceras personas, para evitar cualquier demanda jurídica al periodista o al medio informativo que representa.

Según Rubén Cabrera, Jefe de Información del diario Al Día, el medio que el representa, nunca culpa a nadie de un hecho delictivo, aunque la persona halla declarado ante un juez, ya que un medio de comunicación debe de cuidar su credibilidad ante la sociedad.

Al preguntarle el por qué ellos sacan la fotografía de la persona que es sospechosa de un echo delictivo, él afirmó que pierden económicamente ante los demás medios, que si lo presentan, por tanto ellos presentan la fotografía de la persona.

Para escribir cualquier relato de una noticia debe tomarse en cuenta, según Fernández, Damián, 2001, p77, "Cualquier fragmento de la historia debe de relatar: a) acontecimientos que ocurrieron, b) en el orden que ocurrieron. Es decir que las condiciones a y b son necesarios pero no suficientes. Hace falta también c) explique lo que sucedió"

2.2.3 EL USO DE LA FIRMA DEL AUTOR:

Blanck, Evelyn, 2003, p56, , subraya que: "la ausencia de firma en un trabajo periodístico no debe verse como sinónimo de informalidad: el periodista siempre es éticamente responsable de lo que escribe, aunque no lo sea legalmente. Cuando un trabajo periodístico se publica sin firma, el medio esta llamado a responder legalmente, cuando el periodista lo firma, esta responsabilidad recae en él".

Esto quiere decir que la firma de una nota informativa compromete al periodista a decir la verdad y que su trabajo periodístico es verídico, pero no todas llevan la firma o el sello periodístico. Entre las que están: conferencias de prensa, debates, complementos de carácter documental o explicativo, extractos de conferencias y debates, entre otras.

2.2.4 ESTILOS DE NOTAS INFORMATIVAS:

La selección y exclusión de las notas informativas dependen del medio y cual es su grupo objetivo, y dependiendo de este grupo se publicarán las notas. Ya que no es lo mismo escoger una noticia para un medio sensacionalista, que para uno dirigido a las élites políticas o económicas.

2.2.5 ESTILO SENSACIONALISTA:

Este estilo de nota informativa no lleva un seguimiento sucesivo, su información es efímera. Blanck, Evelyn, 2003, p50, , afirma que: "No solo se refiere al fondo o contenido de los asuntos que ofrece, sino también a la forma impactante o aparatosa de presentarlos: cintillos, colores y composiciones graficas. Forma y fondo parten de una concepción de espectáculo".

2.2.6 ESTILO AMARILLISTA:

Este tipo de publicación es falsa e irrespetuosa. Las noticias amarillistas destacan elementos sangrientos y demasiado escandaloso que de alguna manera afecta psicológicamente a los lectores. Sus elementos mas notorios de ser una nota amarillista es su fondo (lenguaje) y su forma (tamaño).

2.2.7 ESTILO POPULAR:

Este estilo de nota informativa ofrece al lector información veraz y valiosa. No debe de confundírsele con el amarillismo ya que presenta temas de trascendencia social, como educación, salud, asuntos legales; es así como se ha ganado la confianza de los sectores populares.

2.2.8 ESTILO INVESTIGATIVO:

El estilo investigativo es más confiable para los lectores, ya que se realiza una investigación profunda de un hecho. Este estilo investigativo lleva mucho tiempo para realizarse, ya que se necesitan medios económicos, equipo de periodistas experimentados. Este tipo de investigación se inicia a partir de una confidencia o un rumor, que hay que comprobarlo para que la información sea totalmente verídica.

2.3 EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA:

El artículo 14 de la Constitución Política de la República establece: **Presunción de inocencia y publicidad en el proceso:** "Toda persona es inocente, mientras no se le haya declarado responsable judicialmente, en sentencia debidamente ejecutoriada. El detenido, el Ministerio Público y los abogados que hayan sido designados por los interesados, en forma verbal o escrita, tienen derecho de conocer personalmente, todas las actuaciones, documentos y diligencias penales, sin reserva alguna y en forma inmediata.

Esto quiere decir que ninguna persona detenida puede ser presentada ante los Medios de Comunicación, sin que haya sido indagada por un juez o tribunal competente que compruebe lo todo contrario. Así también a la persona no se le puede presentar ante las cámaras, micrófonos ni mucho menos en fotografías de periódicos, porque sería injusto que se le diera publicidad a la persona como delincuente, cuando quizás después de ser indagado queda libre de toda culpa por falta de elementos suficientes que lo puedan incriminar.

Con este artículo se evita causar daño a la persona y a su dignidad en forma pública, cuando tal vez es totalmente inocente, pero si esta aparece en algún medio de comunicación el daño moral y de prestigio ya se le causo.

<http://Puc.cl/fcom/fotos/506.doc>, 18/4/2006 "La Presunción de Inocencia aparece reconocida expresamente en el artículo 9 de la Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano el 26 de agosto de 1789. Nació en el ámbito procesal o jurisdiccional para evitar abusos e injusticias que habían llegado a ser norma común"

2.3.1 ¿QUE ES PRESUNCIÓN?

Palleres, Eduardo, 1952, p617, "La palabra *presunción* por sus raíces, se compone de la preposición *Prae* y el verbo *Sunco*, que significan tomar anticipadamente. Porque por las presunciones se deduce un juicio u opinión de las cosas y de los hechos, antes que estos se nos de muestren o aparezcan por si mismos."

La presunción es presumir alguna cosa, sin que se haya comprobado si es falso o verdadero de lo que se tiene o lo que se presume tener. La presunción no es una acusación, sino una sospecha que se le tiene a una persona.

Según Villalta Ramírez, 2001, p77, la presunción debe de entenderse como una sospecha o conjetura que se le da a una persona, que no ha sido juzgada por un Juez o tribunal competente.

2.3.2 ¿QUE ES INOCENCIA?

Villalta Ramírez, 2001, 77p, "La presunción de inocencia, es una garantía constitucional ante la persecución penal Estatal" explica que, la inocencia vierte el significado de exclusión de toda culpa, de un delito o una mala acción

Por tanto la garantía Constitucional de Presunción de Inocencia está derivada de sospecha o conjetura, que obligatoriamente debe estar a favor de un individuo y considerándole como exento de toda culpa.

Existen tres tipos de Inocencia: Inocencia Sustancial, Inocencia Formal e Inocencia Procesal.

2.3.3 INOCENCIA SUSTANCIAL:

Ésta se da cuando en verdad no existe culpa o trasgresión a una norma penal, esto quiere decir que no se ha cometido algún delito o falta. Según Villalta Ramírez, 2001, p78, dice que la inocencia sustancial se encuentra íntimamente ligada a la legalidad establecida en los códigos penales y procesales.

2.3.4 INOCENCIA FORMAL:

Villalta Ramírez, 2001, p79: define la Inocencia Formal como: "Este tipo de inocencia la declara un tribunal de sentencia en un debate penal público contínuo y contradictorio, cuando el juicio se encuentra plasmado en la sentencia se desprende que el individuo esta libre de toda culpa".

Osorio, Manuel, 1981, p385: "Se establece mediante la declaración de inculpabilidad pronunciada por quién corresponda, con entera independencia de que la persona enjuiciada sea o no en realidad inocente en sentido sustancial."

Es decir, que la persona que es llevada a tribunales de justicia en donde se realizará un debate penal entre el acusado y el acusador, cada uno deberá tener su abogado. Y es aquí en donde se enjuiciará al acusado para verificar si es inocente o es culpable.

2.3.5 INOCENCIA PROCESAL:

Villalta Ramírez, 2001, p79, sugiere este tipo de Inocencia que nace cuando ya existe una sindicación objetiva por parte del estado, en contra de un individuo que ha sido responsable de un delito. Debe de recordarse que es el Estado a quien le compete demostrar la culpabilidad del sindicado, siendo la Presunción de Inocencia una garantía oponible ante una Persecución Penal, *el implicado debe recibir un trato como presunto inocente hasta que haya sido condenado en sentencia firme.*

2.4 EL DERECHO A LA DEFENSA:

Este derecho de Defensa se basa en el artículo 12 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala, que dice: "La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante un juez o tribunal competente y establecido...."

Marroquín, Karla, 2001, p26 dice, que el derecho de defensa es una garantía constitucional y que se desarrolla en un proceso penal, en el cual establece que toda persona a quien se le atribuye la omisión de un hecho delictivo, tiene todo el derecho a defenderse a través del contradictorio en un juicio con el fin de desvanecer la acusación.

2.4.1 DEFENSA MATERIAL:

Este tipo de defensa se le llama así, porque al imputado le corresponde defenderse, ya que nadie más sabe la verdad de los hechos que lo culpan, es por eso muy importante que éste se encuentre presente ante las acusaciones que se le hacen en su contra.

2.4.2 DEFENSA TÉCNICA:

Esta defensa es aquella con la que cuenta un individuo, que es la asesoría de un profesional en el derecho, quien va a tener la responsabilidad de demostrar que su cliente se encuentra limpio de algún hecho que se le sindic.

CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO

3.1 OBJETIVOS:

3.1.1 GENERAL:

- Determinar si se cumple o se viola con el artículo 14 establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en las notas informativas de los Medios de Comunicación impresos: Prensa Libre y Al Día.

3.1.2 ESPECÍFICO:

- Establecer el espacio asignado de las notas informativas que incluyan la violación al artículo 14 sobre La Presunción de Inocencia y Publicidad del Proceso, en los Medios de Comunicación informativos: Prensa Libre y Al Día.
- Analizar la forma en que se cumple o se viola el artículo 14 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en los medios impresos, Prensa Libre y Al Día.

3.2 METODOLOGÍA:

3.2.1 METODO ANÁLITICO:

- En la presente investigación se utilizó el método analítico, que el diccionario de Tamayo y Tamayo lo define como:
"Una observación de un objeto en sus características, separando sus componentes e identificando tanto su dinámica particular como las relaciones de correspondencia que guardan entre si". El cual permite hacer el presente estudio con los medios Prensa Libre y Al Día, y establecer cuanto espacio le dedican a las notas informativas, donde se viola el Principio de Presunción de Inocencia.

3.3 TÉCNICA:

3.3.1 HEMEROGRÁFICA:

Se midieron las notas informativas y se analizó si en las mismas se viola el artículo 14 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

La hemerometría o el sistema de medición fue de la siguiente manera: Se midió la página completa de los dos diarios, luego el titular, la fotografía, la redacción y por último el pie de foto; todo esto en centímetros cuadrados.

3.4 UNIVERSO MUESTRAL:

- El universo muestral con el que se contó para la elaboración de esta investigación fue de la siguiente manera:
Durante el mes de abril se recopilaron 29 ejemplares del diario Prensa Libre y 29 del diario Al Día; dando como resultado 58 ejemplares; El día 14 de Abril, no circularon estos medios por ser viernes Santo. En el mes de mayo se recopilaron 62 ejemplares entre Prensa Libre y Al Día, siendo un total de 120 diarios el Universo.

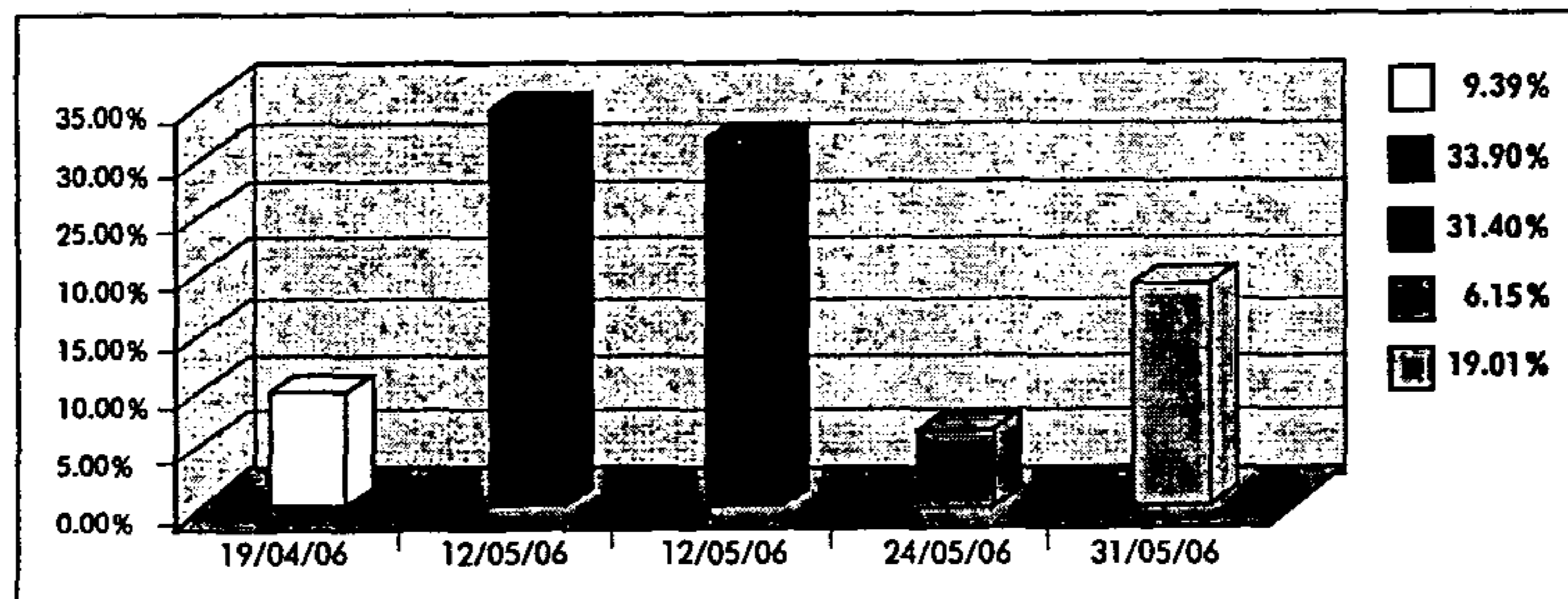
3.5 LA MUESTRA:

- Se determinó hacer el análisis de 32 periódicos que equivale a una muestra del 24.80%. La misma se selecciono de la siguiente manera: Se seleccionaron dos días de la semana en los cuales no hay publicidad extensa en ambos medios. Por consiguiente, los dos días seleccionados fueron miércoles y viernes dentro de las 8 semanas de observación.

CAPITULO IV PRESENTACION Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

**CUADRO No.1
GRÁFICA DE PORCENTAJES EN LA PÁGINA – PRENSA LIBRE**

Fecha	Medio	Titular	Total cms ²	Porcentaje en la página (1000.5cms ²)
19/4/06	Prensa Libre	Les retiran cargos	93.39 cms ²	9.39%
12/5/06	Prensa Libre	Peliculesca captura de acusados de traficar droga	339.2 cms ²	33.9%
12/5/06	Prensa Libre	Distribuían droga de barrio el Gallito	314.88 cms ²	31.4%
24/5/06	Prensa Libre	Policía lo recaptura	61.56 cms ²	6.15%
31/5/06	Prensa Libre	Parecido le impidió viajar	190.2 cms ²	19.01%



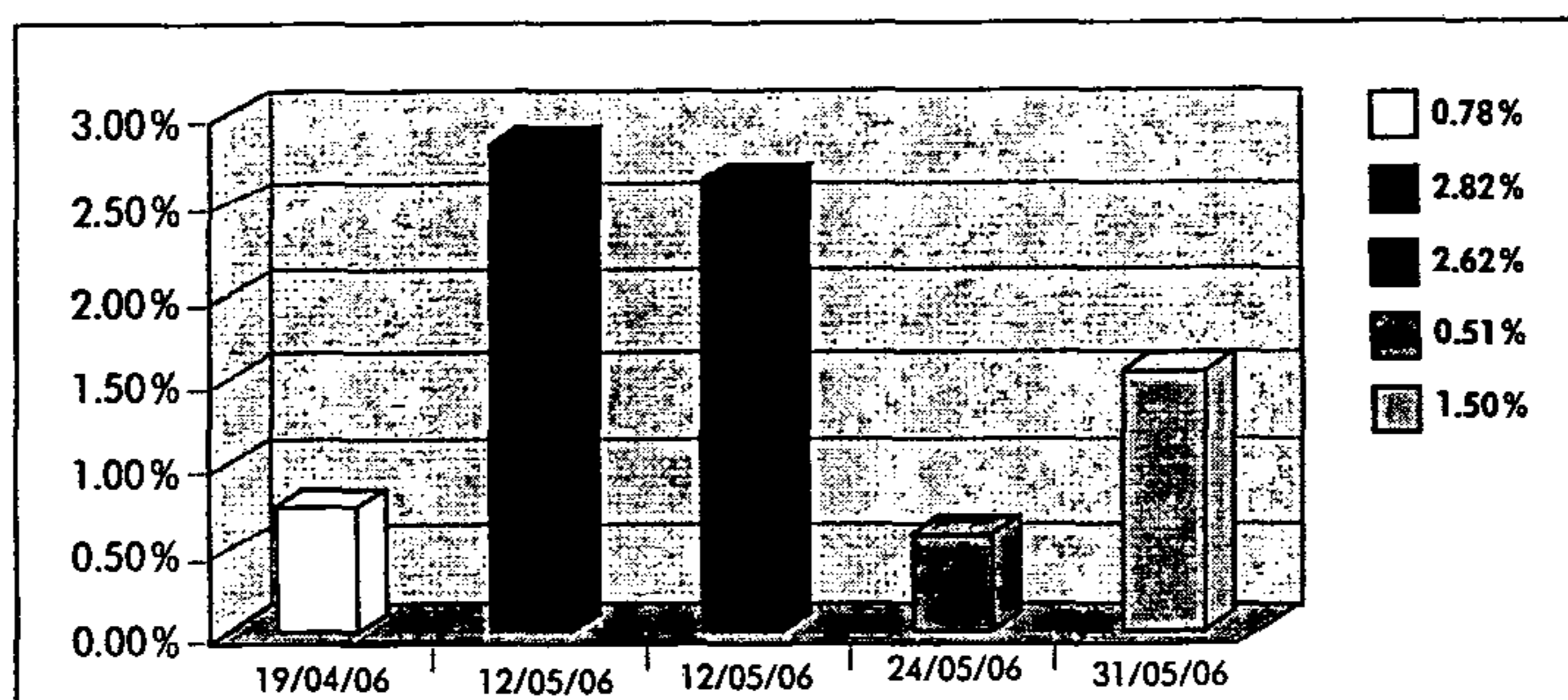
La página del diario Prensa Libre mide 1000.5 cms². Con 339.2 cms², el día viernes 12 de mayo se incluyó dentro de la portada del periódico, el titular y la fotografía donde aparece la persona acusada de un hecho delictivo, por lo cual es violado el Principio de Presunción de Inocencia, que equivale al 33.9% del total de la página. En el mismo periódico, ya en la página 12 se le da seguimiento a la noticia con 314.88 cms² equivalente a 31.4%.

Luego tenemos una noticia que fue publicada el miércoles 31 de mayo, donde Marco Vinicio Rodríguez López fue acusado por parte de la Policía Nacional Civil de haber participado en una masacre; sin saber que lo confundían con Kenneth Vanegas Blanco, este último acusado de haber cometido dicho delito. Esta noticia abarcó 190.2 cms² que equivale a 19.01% y la de menor porcentaje es la del día miércoles 24, con 61 cms² que es igual a 6.15% de la totalidad de la página.

CUADRO No. 2

GRÁFICA DE PORCENTAJES EN LA SECCIÓN DE NACIONALES - PRENSA LIBRE

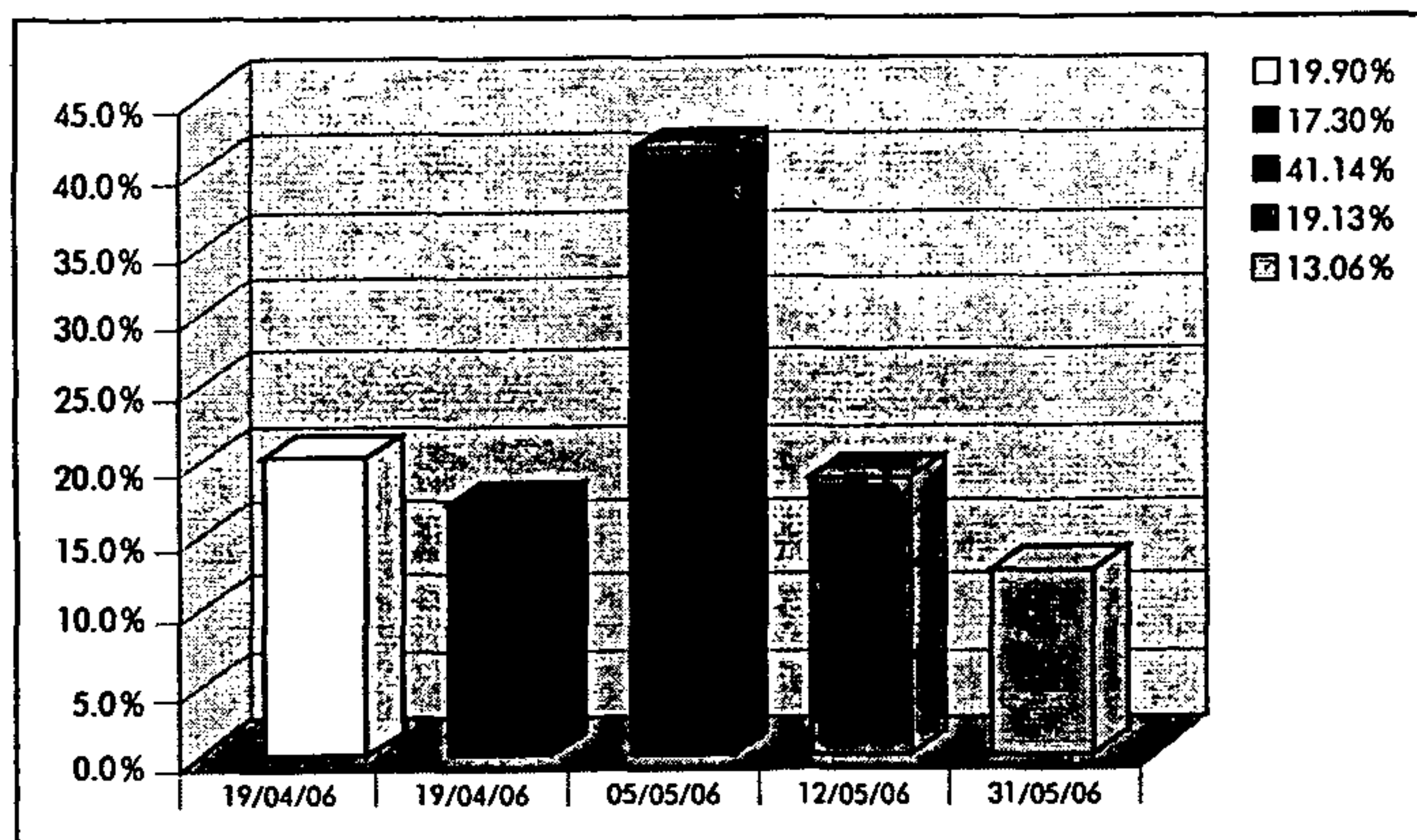
Fecha	Medio	Titular	Total cms ²	Porcentaje en la sección Nacionales (12006 cms ²)
19/4/06	Prensa Libre	Les retiran cargos	93.96 cms ²	0.78%
12/5/06	Prensa Libre	Peliculesca captura de acusados de traficar droga	339.2 cms ²	2.82%
12/5/06	Prensa Libre	Distribuían droga de barrio el Gallito	314.88 cms ²	2.62%
24/5/06	Prensa Libre	Policía lo recaptura	61.56 cms ²	0.51%
31/5/06	Prensa Libre	Parecido le impidió viajar	190 cms ²	1.5%



El matutino Prensa Libre le dedica a las notas nacionales 12 páginas, que es un total de 12006 cms². El día viernes 12 de mayo, dentro de la portada, le dedicó un espacio de 339.2 cms² que es igual a 2.82%, a la fotografía donde aparece la persona sospechosa de cometer un hecho delictivo, por lo cual se viola el artículo 14 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Ésta misma noticia lleva un seguimiento en la última página de esta sección, la fotografía y la noticia abarca un espacio de espacio de 314.88 cms² que es igual a 2.62%, le sigue el caso Vanegas, al que se le atribuye un total de 1.5% publicada el miércoles 31 de mayo. Por último le siguen las notas con menor porcentaje de espacio dedicado a la fotografía, con un 0.78% el día 19 de abril, y el 24 de mayo se encontró una nota informativa donde aparece el nombre de la persona y su fotografía con un 0.51% dedicado a la violación del Principio de Presunción de Inocencia.

CUADRO No. 3
GRÁFICA DE PORCENTAJES EN LA PÁGINA – AL DÍA

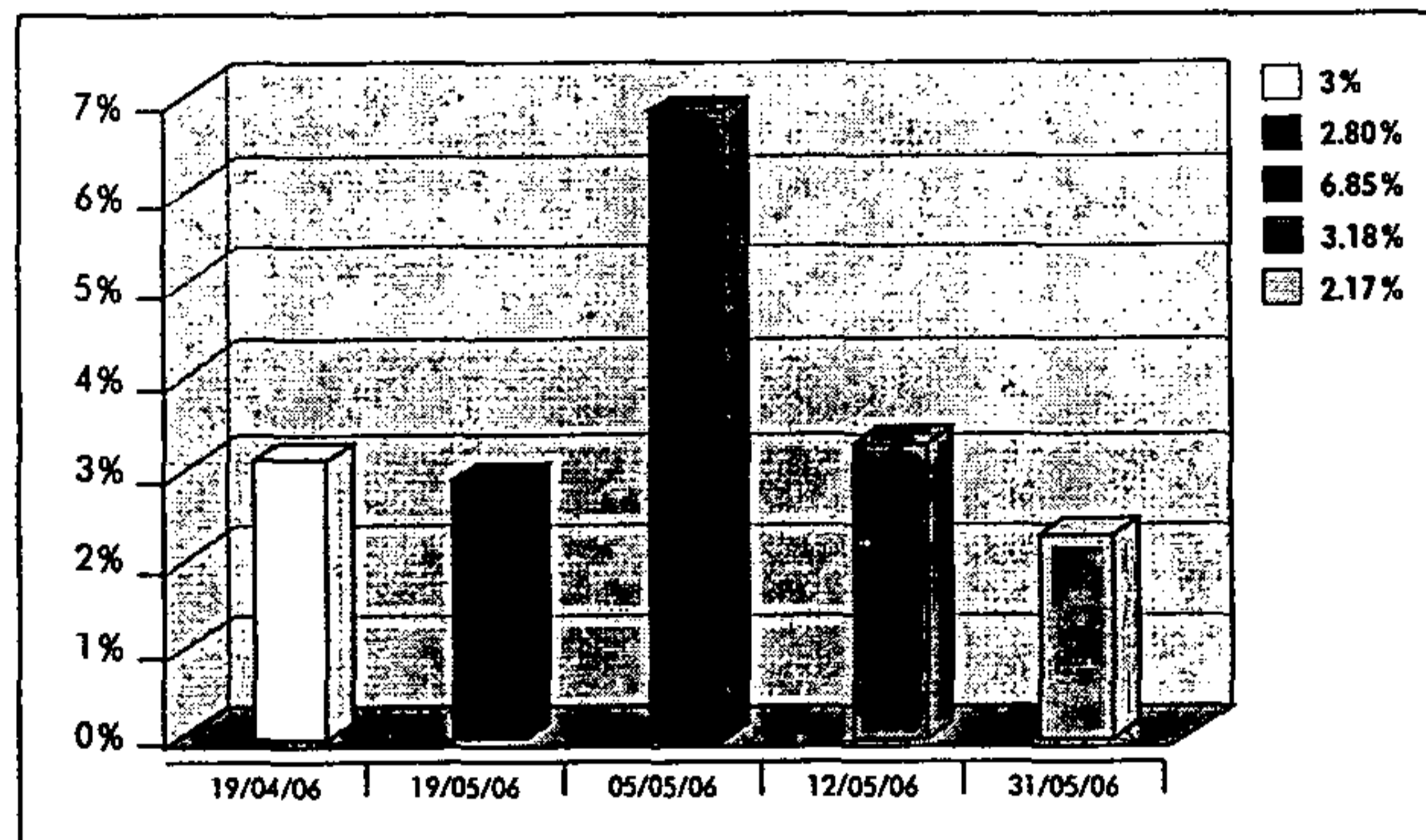
Fecha	Medio	Titular	Total cms ²	Porcentaje en la página (948.75cms ²)
19/4/06	Al Día	Caen con camión cisterna robado	170 cms ²	19.9%
19/4/06	Al Día	Liberan a presuntos sicarios	165 cms ²	17.3%
5/5/06	Al Día	Asaltos a pacientes	390.4 cms ²	41.14%
12/5/06	Al Día	Hacen redadas de mareros	181.5 cms ²	19.13%
31/5/06	Al Día	Lo confunden con Vanegas	124 cms ²	13.06%



El diario Al Día, mide 948.75 cms² en su página. De los 32 periódicos de la muestra, 16 pertenecen a éste diario, en donde se encontraron 5 notas informativas, donde se viola el Principio de Presunción de Inocencia, por medio de la fotografía y en algunos casos aparece el nombre de la persona capturada. De estas cinco notas, hay tres que tienen un alto porcentaje. Con 390.4 cms² de espacio, el día viernes 5 de mayo, este medio le dedicó a la nota informativa, que equivale a 41.14%, que viola el artículo 14 de la Constitución Política de la República de Guatemala, por medio de la fotografía. Seguida por la del viernes 12 de mayo con 181.5 cms² de espacio a la nota, que es igual a 19.13% donde se viola el artículo 14, ya que se muestra la fotografía y la última, cuenta con 170 cms² que expresado en porcentaje es igual a 19.9% de espacio dedicado a la nota, así mismo es mencionado el nombre de la persona y es fotografiada, por lo cual se viola con el Principio de Presunción de Inocencia.

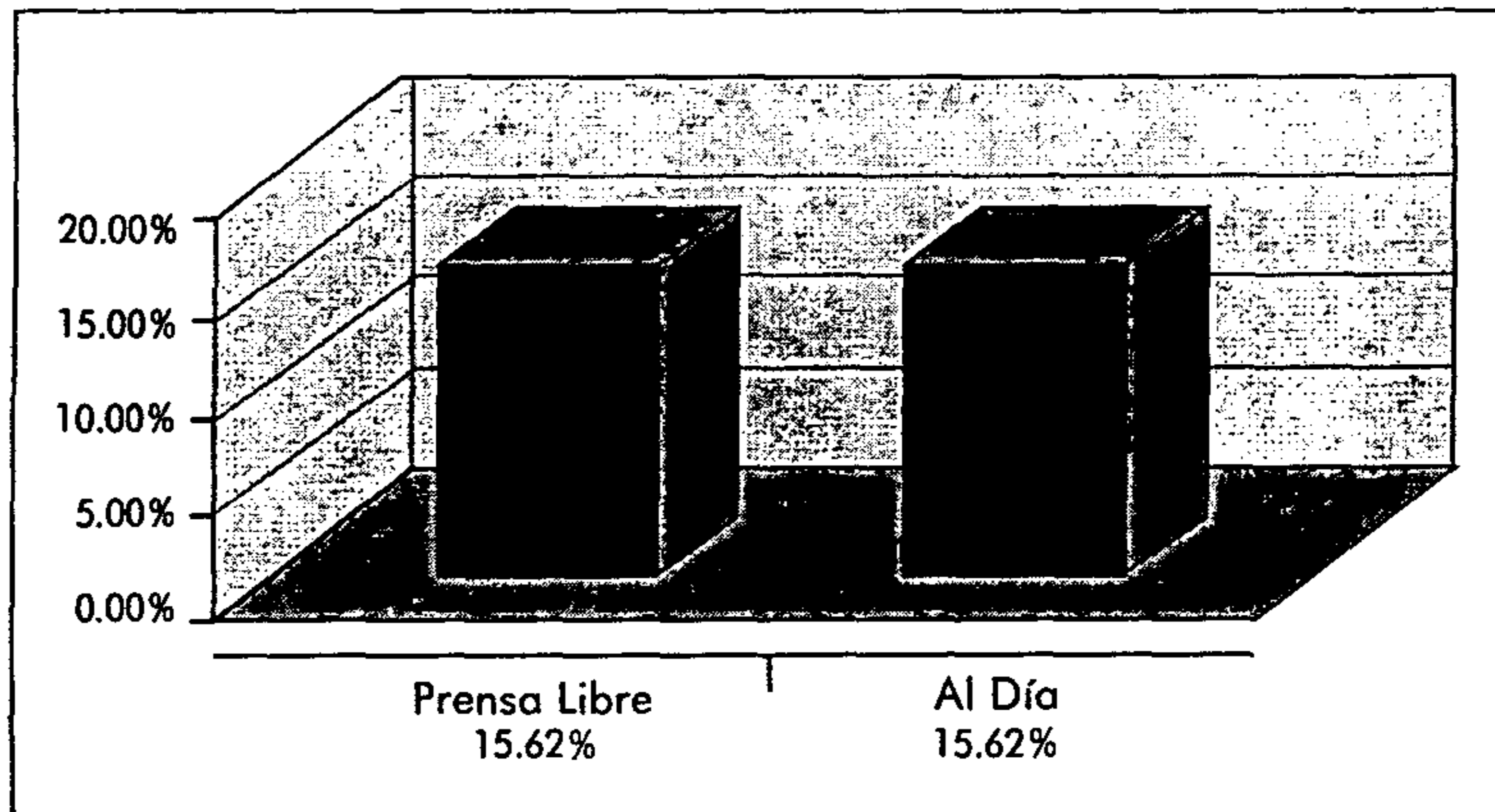
CUADRO No.4
GRÁFICA DE PORCENTAJES EN SECCIÓN DE NACIONALES – AL DÍA

Fecha	Medio	Titular	Total cms ²	Porcentaje en la sección Nacionales (5692.5 cms ²)
19/4/06	Al Día	Caen con camión cisterna robado	170 cms ²	3%
19/4/06	Al Día	Liberan a presuntos sicarios	165 cms ²	2.8%
5/5/06	Al Día	Asaltos a pacientes	390 cms ²	6.85%
12/5/06	Al Día	Hacen redadas de mareros	181 cms ²	3.18%
31/5/06	Al Día	Lo confunden con Vanegas	124 cms ²	2.17%



El matutino Al Día, cuenta con la sección de noticias nacionales, que comprende 6 páginas en todos sus ejemplares. Esto quiere decir que 5692.5 cms² son dedicados a esta sección del total del periódico. Las cinco noticias encontradas durante la investigación, violan el Principio de Presunción de Inocencia por medio de la fotografía y en algunos casos se da el nombre de la persona. La primera de ellas, es la del día 5 de mayo con un total de espacio de la nota informativa de 390 cms², que equivale a 6.85% del total de la sección, seguida por la del día viernes 12 del mismo mes con 181 cm² que es igual a 3.18%, así también, el 19 de abril con 170 cms² de espacio, que equivale a un 3% de espacio. Y por último hay dos notas informativas, con menor espacio, donde se viola el artículo 14 de la Carta Magna por medio de la fotografía y el nombre de la persona. El día 19 de abril tenemos un espacio de 165 cms² que es igual a 2.8%. El 31 de mayo se encuentra una noticia en donde el espacio asignado para esta nota fue de 124 cms² que es equivalente a 2.17% en el total de la sección de nacionales.

GRÁFICA COMPARATIVA DE NOTICIAS ENCENSTRADAS EN LOS DIARIOS PRENSA LIBRE Y AL DÍA.



Durante el tiempo en que se realizó la investigación a los dos medios escritos, de los 32 periódicos de la muestra tomada, se hallaron 4 ejemplares de ambos diarios, y en cada uno de estos ejemplares se encontraron 5 notas informativas, para cada diario, lo que constituye un 15.62% donde se viola el Principio de Presunción de Inocencia, por medio de la fotografía tomada a la persona que es acusada, y en algunos casos se da el nombre del mismo.

INTREPRETACION DE RESULTADOS

El objetivo de este trabajo ha consistido en determinar si se cumple con el artículo 14 establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, en las notas informativas de los Medios de Comunicación Impresos: Prensa Libre y Al Día. La medición realizada a estos matutinos, permitió establecer que dicho artículo es violado por estos medios, a través de las fotografías y en algunos casos se da a conocer el nombre de la persona a quien se le acusa del hecho delictivo.

Las gráficas permiten observar un mismo comportamiento de la muestra en ambos diarios, ya que en Prensa Libre el porcentaje mayor que le dedicó a una nota informativa es de 33.9% a la página, donde se viola el Principio de Presunción de Inocencia, por medio de la fotografía, donde se muestra a la persona capturada por parte de las fuerzas Policiales.

Uno de los casos sobresalientes en ambos diarios, y que da un claro ejemplo a ésta investigación sobre la violación al Principio de Presunción de Inocencia, es del caso Vanegas, donde a Marco Vinicio Rodríguez López es confundido con Kenneth Vanegas Blanco, este ultimo es acusado de una masacre en Chiquimula. A esta nota informativa, se le dedicó un espacio de 19.01%, en la página de Prensa Libre, mientras tanto en el diario Al Día le dedico un espacio de 13.06% en la página, donde se muestra a Rodríguez López, supuesto acusado de la masacre.

Así mismo, se puede observar en la gráfica número 3, que le corresponde al matutino Al Día, el porcentaje mayor, en cuanto a la violación de dicho artículo es de 41.14% de espacio en la página, donde se muestra en la fotografía a las personas sospechosas.

Por tanto, se puede evidenciar que la manera en que se viola éste artículo es por medio de la fotografía y en algunos casos dan el nombre de la persona capturada por las autoridades, poniendo en riesgo el honor y la dignidad de la persona ante la sociedad, según lo establecido en el artículo 164 del Código Penal.

CONCLUSIONES

- Se determinó mediante el estudio hemerográfico realizado en los dos medios escritos, que no cumplen a cabalidad el mandato Constitucional.
- Se estableció en los dos diarios investigados, que ambos asignaron el 15.62% del total del espacio a notas informativas, que no cumplen con el Principio de Presunción de Inocencia.
- Los medios analizados presentan la fotografía de la persona capturada y sindicada de hechos delictivos, según la policía, en un total de 10 casos encontrados en la investigación.
- Los medios analizados presentan dentro del texto el nombre de la persona capturada. El total de casos encontrados fue de 4 notas informativas.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda se respete el derecho de las personas a la vida privada y a la dignidad humana, así como los artículos 159, 161, 164 sobre la difamación, la calumnia, la injuria y la insinuación maliciosa, que se encuentran en el Código Penal que son parte integral de las normas profesionales del periodista.
- Es mejor ser segundo lugar de una noticia verdadera y con fundamentos validos, que llevarse el primer lugar en una publicación de una noticia falsa, donde el resultado de la misma, sea la integridad de una persona inocente.
- Se le recomienda a los medios de comunicación escritos, designar un espacio mínimo a esta clase de noticias, siempre y cuando, no se le esté juzgando a la persona de culpable, ya que los medios de comunicación no tienen esa potestad de condenar a una persona.

BIBLIOGRAFIA

Aznar, Hugo, 1999, *Ética y Periodismo*, Buenos Aires, Editorial Piados, 350p

Blanck, Evelyn y otros, 2003, *Periodismo para Periodistas*, Guatemala, 80p.

Fernández Pedemonte, 2001, *La Violencia del Relato*, Buenos Aires, Argentina, Editorial La Crujía, 254p.

Interiano, Carlos, 1999, *Cultura y Comunicación de Masas en Guatemala*, Guatemala, Fénix, 160p.

Interiano, Carlos, 1999, *Semiología y Comunicación*, Guatemala, Fénix, 133p

Marroquín Avendaño, Karla María, 2001, *El Principio de Presunción de Inocencia y su aplicación en el Proceso Penal Guatemalteco*, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala, 73p.

Villalta Ramírez, Ludwin Guillermo Magno, *La Presunción de Inocencia Garantía Constitucional ante la Persecución Penal Estatal*, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de San Carlos de Guatemala, 109p.

Internet: Buscador: Googol: <http://www.puc.cl/fcom/fotos/506.doc>.
Fecha: 18/04/06

Leyes:

La Constitución Política de la República de Guatemala.
Ley de Emisión del Pensamiento

Diccionarios:

Ignacio H., de la Mota, 1988, *Diccionario de la Comunicación Tomo I*, España, Editorial Parafino, 430p.

Osorio, Manuel, 1981, *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, Argentina, Editorial Heliasta, 797p.

Palleres, Eduardo, 2001, *Diccionario Procesal Civil*, México, Editorial Porrúa

Tamayo y Tamayo, Mario, *Diccionario de la investigación Científica*, México, Editorial Noriega.

Entrevistas:

Jorge Mario Castillo. Jefe de la Defensoría y del Debido Proceso y del Recluso de los Derechos Humanos. Fecha de la entrevista 21 de Junio del 2006

Rubén Cabrera. Jefe de Información del diario Al Día. Fecha de la entrevista 22 de Junio del 2006.

ANEXOS

NOTICIAS ENCONTRADAS EN EL MATUTINO:
PRENSA LIBRE

PELICULESCA CAPTURA DE ACUSADOS
DE TRAFICAR DROGAS

PRENSA LIBRE 

UN PERIODISMO INDEPENDIENTE, HONRADO Y DIGNO

AÑO LV, NO. 18,071 • Q2.50 EN TODO EL PAÍS www.prensalibre.com GUATEMALA, VIERNES 12 DE MAYO DE 2006

Congreso cierra con ley del TLC a medias

Aprueba sólo 5 de 10 capítulos y finaliza período de sesiones Pág. 3

PRIMER PLANO

MÁS INDICIOS APUNTAN A DIPUTADO HÉCTOR LOAIZA

Congresista aparece como propietario de 15 gasolineras, las cuales son investigadas por el Ministerio Público y la SAT » Pág. 2



NEGOCIOS

Pacto comercial en perspectiva con UE

Declaración de la Cumbre de Viena, a ser firmada hoy, contempla negociaciones » Pág. 19



INTERNACIONAL

EEUU retomará el lunes tema de inmigración

Líderes del Senado alcanzan acuerdo sobre debate de ley, con sentido favorable para inmigrantes » Pág. 41



Peliculesca captura de acusados de traficar drogas



Setenta soldados y 30 policías allanaron ayer una casa de la 2a. avenida y 15 calle de la zona 1, en donde capturaron a 11 sujetos acusados de vender droga provista por el grupo de narcotraficantes los Caradura, del barrio El Gallo, zona 1. Los uniformados subieron al techo de varios inmuebles para evitar que huyeran los sospechosos, a quienes incautaron 80 paquetes de marihuana, teléfonos celulares y una escopeta » Pág. 12

3^a Unidad de Lectura 33
HOY
Multimateria

DISTRIBUIAN DROGA DE BARRIO EL GALLITO

12 ACTUALIDAD Nacional

Lluvias dejan dos muertos

Por Víctor Mathez
Las fuertes lluvias que azotaron ayer la aldea Paxarotos, Tecpán, Chimaltenango, causaron la muerte de dos personas.

Pedro Tuc, de 72 años, y José Pascual Guzmán, 4, murieron, como consecuencia de los golpes que sufrieron al caer un árbol sobre su vivienda, informaron los Bomberos Municipales y la Policía Na-



Bomberos rescataron a víctimas.

cional Civil. El aguacero provocó un torbellino que arrasó con

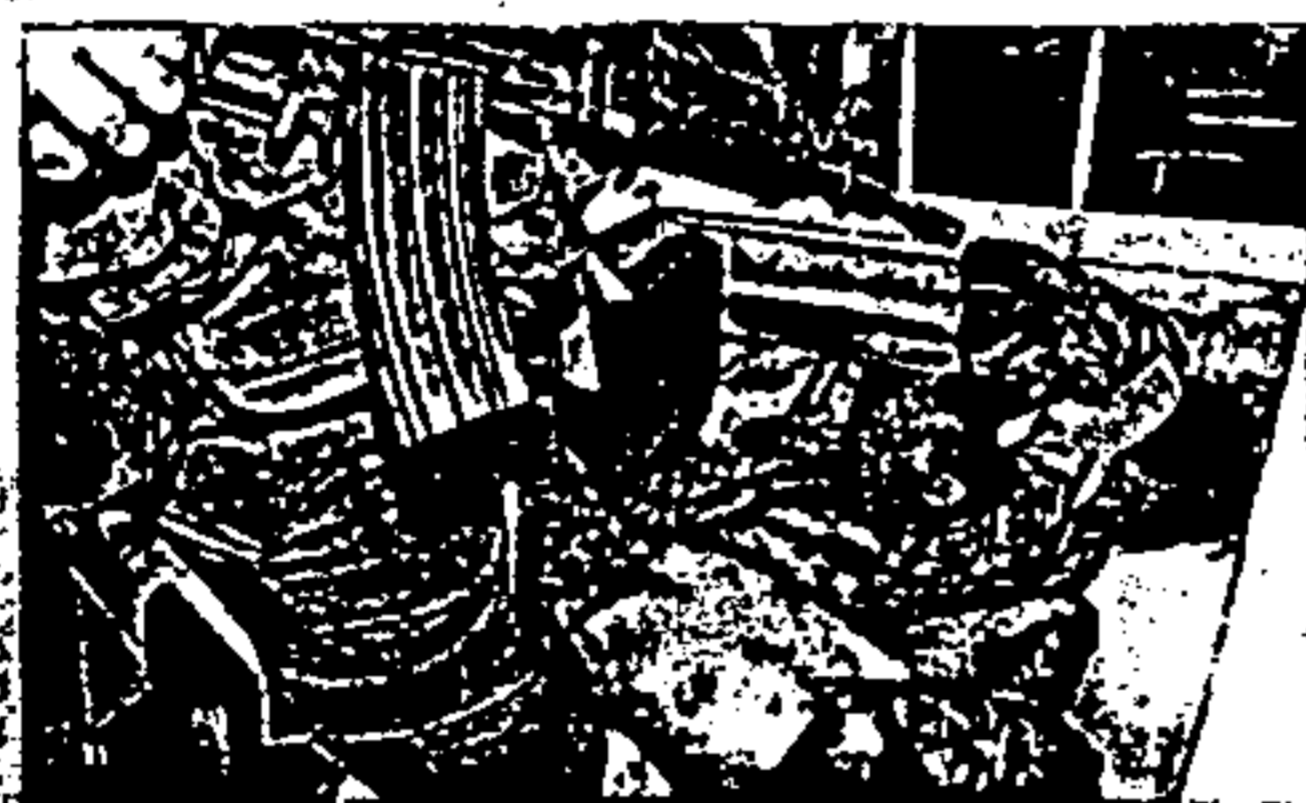
cuatro casas y dañó el tendido eléctrico local. Al observar el fenómeno natural, los vecinos empezaron a buscar ayuda a los voluntarios, quienes trasladaron heridos a otras dos personas al hospital nacional de Chimaltenango.

La madre del niño, María Guzmán, dijo que estaba en su habitación cuando escuchó un fuerte temblor, por lo que corrió para salvar a su hijo, pero murió estropeada.

Dicen no a la caza de ballenas



Ambientalistas pidieron ayer al Gobierno, durante una velada, que se abstenga de votar a favor de la cacería de ballenas, promovida por Japón. La votación será en las islas caribeñas San Kitts y Nevis, en junio.



Como personas fueron detenidas en un operativo del Ejército y la PNC en la zona 1, donde funcionaba un depósito de drogas.

Detienen a once supuestos traficantes

Distribuían droga de barrio El Gallito

Por Coralia Brantes

Un inmueble de la 24. avenida y 13 calle de la zona 1, donde funcionaba un hotel, fue allanado ayer tras detectarse que se expendía droga proveniente del grupo Los Caracaras, del barrio El Gallito, zona 3.

Elementos de las fuerzas combinadas de seguridad detuvieron a 11 personas que intervenían allí.

La alerta fue dada por medio de una llamada telefónica que informó de que en la 13 calle 2 del barrio 1 había un centro de distribución de drogas.

En la operación participaron 20 miembros del Ejército y 10 agentes de la Policía Nacional Civil (PNC), quienes allanaron el inmueble

de viviendas para evitar que ingresaran los representantes del hotel.

En la acción fueron decomisados 10 paquetes de marihuana, una escopeta húngara y varias revistas.

Investigadores de la PNC dijeron que el inmueble, además de ser utilizado para la distribución de drogas, era un punto de encuentro del grupo Los Caracaras, quienes se dedican a la venta de

como lugar de explotación sexual.

"Nuestros supuestos a las autoridades a decirnos que en este hotel se distribuía droga desde la zona 1, explicó uno de los detenidos. El propietario Alán Gómez confirmó eso.

En el lugar había otros hoteles que, de manera silenciosa, eran explotados comercialmente y utilizados como parte de la red de venta.

En El Gallito operan dos grupos, Los Caracaras, y Los Caracaras. El primero es dirigido por dos hermanos que distribuyen droga en una parte del barrio hacia la 14 calle, y el segundo, la expedición hasta la zona 1 (Humboldt, zona 1).

Fuego en archivo

Por L. Cincorin

Una bomba incendiaria fue arrojada ayer a inmediaciones de los locales donde se almacenan los archivos de la desaparecida Policía Nacional (PN), lo que provocó un pequeño fuego, que apagó un guardia.

El hecho, detectado a tiempo por un guardia de los archivos de la PNC luego de comenzar las actividades a las 10:00 horas, en la zona 6, permitió extinguir el fuego, que afectó los documentos almacenados en julio de 1985. Lo que alertó a la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) sobre la posibilidad de un atentado.



Un investigador revisa la bomba con guardia.



En el primer día de trabajo como conductor, el piloto de la línea aérea, fue asesinado ayer.

Su primer día

Por Gloria López Guzmán

Familiares del piloto de bus asesinado el miércoles recién pasado en la zona 1 dijeron que era su primer día de trabajo como conductor.

El piloto Roberto Javier, hijo de Roberto, de 38 años, quien fue asesinado ayer, fue asesinado por un grupo que habría pagado a pagar una vivienda.

Murió, padre de los niños, Roberto, de 10 años, y Roberto, de 12 años. "Mi hermano estaba muy contento, pues era el primer día que manejaba en bus, ya que una semana antes era operador", dijo Claudio Morales.

Lo matan al salir de banco

Por Gloria López Guzmán

El joven Víctor Otilio Lemos, de 24 años, fue asesinado y robado ayer a las 12:00 horas, en la 11 avenida y 11 calle, cuando salía de un banco.

La Policía dijo que el asesino era un sujeto que había estado en el banco cuando el joven salió.

El joven Otilio Lemos, hijo de Víctor y María, fue asesinado el día 17 de mayo, en la 11 avenida y 11 calle, cuando salía de un banco.

En el momento de salir del banco, fue asesinado por un sujeto que había estado en el banco cuando el joven salió.



El joven Otilio Lemos fue asesinado en la zona 11.

El joven Otilio Lemos, hijo de Víctor y María, fue asesinado el día 17 de mayo, en la 11 avenida y 11 calle, cuando salía de un banco.

En el momento de salir del banco, fue asesinado por un sujeto que había estado en el banco cuando el joven salió.

LES RETIRAN CARGOS

Justicia Magistrados de la CC terminan período

Se fueron sin firmar fallos

Prensa Libre: Guatemala, miércoles 19 de abril de 2004

Los magistrados de la Corte de Constitucionalidad (CC) que recién concluyeron su período dejaron el cargo sin haber firmado resoluciones de instancia.

Aunque los casos fueron discutidos y resueltos, no fueron firmados, según se confirmó en la CC.

El recién nombrado secretario general de la Corte, Martín Juárez, dijo que al final del período se realizaron en un clima acalorado varias resoluciones, pe-

ro que no sabía si al final todos quedaran firmados y notificados.

Entre los fallos que quedaron sin firmar están dos amparos solicitados por las empresas Hidroeléctrica de Río Honda, S.A., y Electriciana, S.A., contra un procedimiento de consulta popular.

Una acción de inconstitucionalidad contra el reglamento que creó una consulta popular en Río Honda, Zacapa, es la que la población dijo no a la instalación de la hidroeléctrica, el fue firmado y está pendiente de ser notificado. También fue firmado y notificado un recurso

en el que se alega un amparo a Montaña contra la Procuraduría de los Derechos Humanos, también por dicha consulta.

El ex presidente de la CC Francisco Flores dijo que el recurso por la consulta popular hecha en Sipacapa, San Marcos, debido al trabajo que realiza una empresa minera, el fue discutido, pero al final no firmaron todos los magistrados.

Según el magistrado Roberto Molín, la nueva CC tendrá que ver cuáles son los fallos pendientes de resolver y cuáles los que no fueron firmados.



Alfonso Maldonado asumió ayer en forma oficial la presidencia de la CC.

Ahora sí

Los recién electos magistrados a la Corte de Constitucionalidad (CC) asumieron oficialmente sus cargos ayer, acto al que asistieron los presidentes de los tres poderes de Estado. La actividad no se pudo llevar a cabo el viernes recién pasado, debido al suceso de la Semana Santa.

El nuevo presidente de la CC, Alfonso Maldonado, dijo que ese día se tendrá la gran misión de recuperar la confianza de la ciudadanía así como la aplicación de justicia de forma objetiva, sin vínculos políticos-partidarios.

El ex presidente Juan Francisco Flores, quien fue reelecto magistrado, habló sobre las leyes sancionadas, entre ellas, un sistema que permite mejor control de gastos, además de la institución de una biblioteca en el Poder Judicial.

Más de 30 mil capturas pendientes

La Sección de Capturas de la Policía Nacional Civil (PNC) tiene pendientes de ejecutar unas 30 mil órdenes a nivel nacional, que se han acumulado en los últimos 40 años.

Luego de que se entregó José Agustín Romero, uno de los prófugos del delito de Q1 millones del Ministerio de Gobernación, se entregó a la PNC el cumplimiento a los que debía capturar pendientes, ya que según afirmó el nuevo secretario general de la PNC, Juan Antonio Rodríguez, se han entregado más de 30 mil órdenes.

En adelante, la Policía Nacional Civil seguirá cumpliendo con las órdenes de captura pendientes de ejecución, según el secretario general de la PNC.

Según el secretario general de la PNC, Juan Antonio Rodríguez, la mayoría de las órdenes de captura pendientes de ejecución son de los delitos de robo y hurto.

Prófugos de la justicia

Ex funcionarios, periodistas, representantes sindicales y narcotraficantes han evadido la justicia en los últimos 40 años.



Desde la izquierda: Juan Antonio Rodríguez, secretario general de la PNC; José Agustín Romero, ex ministro de Gobernación; Juan Antonio Rodríguez, secretario general de la PNC; Juan Antonio Rodríguez, secretario general de la PNC; Juan Antonio Rodríguez, secretario general de la PNC; Juan Antonio Rodríguez, secretario general de la PNC.



Los 30 magistrados electos participaron en el primer momento cuando se firmó la resolución.

Les retiran cargos

El juzgado Décimo ordenó la clausura provisional a favor de 30 magistrados electos que fueron designados en 2003.

El juzgado de la Sala Penal Penal ordenó la clausura provisional a favor de 30 magistrados electos que fueron designados en 2003.

Piden ingreso en capital

Los magistrados electos en 2003 piden el ingreso en capital de los recursos que se han recaudado en los últimos años.

Los magistrados electos en 2003 piden el ingreso en capital de los recursos que se han recaudado en los últimos años.

POLICIA LO RECAPTURA

10 Actualidad : Nacional

PRENSA LIBRE : Guatemala, miércoles 24 de mayo de 2006



Miguel Ángel Pineda

La CSJ desde a vocero

La Corte Suprema de Justicia (CSJ) declaró responsable al ex vicerey de Guatemala, Miguel Ángel Pineda, por haberse opuesto a la reforma de la Ley de la CSJ.

Presencia de la SAT ahuyenta a Loaliza

El ingreso al plano de Miguel Loaliza, diputado de semana de ausencia, desde que le ocurrió el secuestro del robo de comestibles y comendatarios en una de sus praxolizos, terminó con el escape del legislador de una requisa por custodia de la SAT.



El diputado Miguel Loaliza, quien se encontraba en un momento de ausencia por haber sido secuestrado, fue encontrado por la SAT en un momento de su salida de un restaurante. Loaliza, quien se encontraba en un momento de ausencia por haber sido secuestrado, fue encontrado por la SAT en un momento de su salida de un restaurante.

Ponen filtro a casos

La Corte de Constitucionalidad (CC) crea un filtro para los casos de amparo que se presentan ante ella. Esto se hace para evitar que se presenten casos que no son de competencia de la CC.

El presidente de la CC, Juan Carlos Rodríguez, anunció que la Corte va a crear un filtro para los casos de amparo que se presentan ante ella. Esto se hace para evitar que se presenten casos que no son de competencia de la CC.



Policia lo recaptura

La Policía recapturó a Esteban Rodríguez, ex vicerey de Guatemala, quien se había escapado de la prisión de San Miguel Petz. La Policía lo recapturó en un momento de su salida de un restaurante.

Temen a policas

Un grupo de ciudadanos temen a la Policía Nacional por su actitud represiva. Ellos dicen que la Policía está tratando de controlar a la población y no de servir.

PARECIDO LE IMPIDIO VIAJAR

Pacto México y Guatemala firman convenios sobre narcotráfico y migración

Acuerdos bilaterales

POR LORENA SELIO

México y Guatemala han afinado sus convenios para luchar contra el narcotráfico, por lo que en octubre se celebrará la primera reunión de expertos de ambos países y se creará una base de datos sobre los cárteles que operan de ambos lados de la frontera este.

En 30 días deberá de quedar establecido cuáles serán los canales de cada país en el tema del narcotráfico. El objetivo, según expone el acta firmada por Jorge Briz, ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, y Ernesto Derbez, su homólogo mexicano, es luchar juntos contra este flagelo.

Ambos países pretenden ser más efectivos en el intercambio de información, por lo que también se comprometen a analizar la posibilidad de crear una base de datos en la que puedan acceder a información sobre las operaciones de los cárteles de la droga.

Como primer acercamiento, en octubre se llevará a cabo en Guatemala una reunión con expertos de los dos naciones, en la cual se buscará establecer para firmar el convenio de poder del narcotráfico.

También se acordó, según el punto 16 del acta, invertir en capacitación de los investigadores, en lo que México podría ayudar a Guatemala.

En la reunión que se efectuó ayer en el Distrito Federal, ambos países abordaron también cómo mejorar la seguridad de la frontera que comparten.

Los países establecieron que la Secretaría de Análisis Estratégico (SAE) de Guatemala tendrá que hacer un diagnóstico "antiterrorista" por la posible utilización de la frontera compartida para el paso hacia los Estados Unidos.

Lo que más preocupa a los funcionarios es el aumento del contrabando, la trata de personas, el tráfico de armas ligeras y la influencia de las mafias.

Será también la SAE la que se encargue de crear un sistema transnacional de registro de pasaportes, que es otra de las

Asuntos relacionados con frontera común
 La mayoría de los temas que se abordaron están relacionados con los problemas que se generan en el área fronteriza.

- 1. MIGRACIÓN**
 Trata de personas
 e intercambio de información, como base de una alerta temprana para combatir la trata y tráfico de personas y la falsificación de documentos. Además, se plantea la necesidad de emprender una campaña para desincentivar a los menores a que no emigren solos.
- 2. STAN**
 Efectos irán a estudio
 e Hacer un diagnóstico de la problemática fronteriza después de STAN, debido al cambio de roles de migrantes y de tránsito de personas. El desdoblamiento de roles, el cambio del territorio y la pérdida de lugares han provocado inseguridad en el área.
- 3. CAMPANA**
 Seguridad para turistas
 e Hacer un diagnóstico de la situación de seguridad para turistas, en la que se identifiquen los puntos y los lugares por donde se debe crear la frontera, ya que se tienen registros de los casos en los que con más frecuencia se asaltaron.
- 4. DEPORTACIONES**
 Solicitud a Guatemala
 e El gobierno mexicano ha solicitado a Guatemala que dé más personal para el acompañamiento de los deportados. El año pasado fueron deportados de la frontera mexicana 125 mil centroamericanos, que deben ser acompañados a sus lugares de origen.
- 5. CONTRABANDO**
 Combate bilateral
 e México y Guatemala buscarán fortalecer la cooperación para combatir la corrupción y la delincuencia organizada. Además, se acordó que el contrabando debe ser tratado en el paso fronterizo, e incluso se comentó que "pueden convertirse voluntarios".

gracias prevenciones de ambos gobiernos y de Estados Unidos.

México también mostró su voluntad de atender un convenio el Programa de Regula- ción Migratoria vigente, de- que salen beneficiados los mi-

grados guatemaltecos.

Para Carlos Villanueva, ministro de Gobernación, se "ha avanzado mucho en los acuerdos entre ambos países". Villanueva señaló también que se ha platicado una visita conjunta a la frontera para

la segunda semana de agosto.

México volvió a reiterar su apoyo para que el centro regional antiterrorista se establezca en Guatemala. Villanueva participó ayer en México, para afinar los acuerdos de capacitación.



Marco Vinicio Rodríguez López.

Parecido le impidió viajar

POR JULIO R. LARA

Marco Vinicio Rodríguez López nunca se imaginó que su pelo, la ropa casual y las botas vaqueras le hicieran parecer un clone de Kenneth Vanegas Blanco, abateiro de la acusación de la masacre de Shororagú, Chiquimula, y que las autoridades migratorias lo confundieran con este último y afirmaran que intentaba salir del país con otra identidad.

Rodríguez López llegó ayer a la Dirección General de Migración para aclarar su situación, pero, por coincidencia, hay otra persona con el mismo nombre que está arrastrada por una deuda.

"Ahora debo cambiar mi aspecto. Cuando el señor Vanegas estaba en los medios de comunicación, mis amigos me molestaban con el parecido, pero no me imaginé que llegara a afectarme", señaló.

Rodríguez se dirigió al buro recién creado, en horas de la mañana, a Guatemala, a impartir cursos de capacitación para una empresa de gas para cada zona en Guatemala.

"La lógica que este país tiene al exigir tres formas de identificación, como es el número de identificación personal y el número de identificación electoral (DITE), en el sistema de Migración sólo aparece un nombre", dijo.

Rodríguez explicó que el mismo nombre para la tarjeta regional de identificación que la constancia de un turista, pero el delegado de Migración le dijo que el documento debía tener el de Migración. La Policía le entregó ayer y mañana con el argumento de que los papeles de turismo internacionales en el extranjero se deben tener claros los procedimientos para un rápido momento de verificación del estatus al pararse en un aeropuerto. AJ

Según, una de la permitieron volver. La vicerrectora de Migración, Lorena Rangel, reconoció que hasta un momento de Rodríguez López, pero señaló que la identificación personal del no-venepere voluntario, para haber sus procedimientos. Ayer por la mañana, el oficina de arrastre le volvió la identidad a Rodríguez. **Viajar**

3 Prensa Libre: Guatemala, miércoles 21 de mayo de 2003

NOTICIAS ENCONTRADAS EN EL MATUTINO:
AL DIA

ASALTOS A PACIENTES

GUATEMALA, VIERNES 5 DE MAYO DE 2006 ALDÍA

4
24 horas
LADRONES ACECHAN EN EL SAN JUAN DE DIOS
ASALTOS A PACIENTES

PNC imposibilitada de destacar agentes permanentes

Pacientes del San Juan de Dios han sido asaltados en horas de la madrugada en el momento que hacen fila para apartar su turno para la consulta externa, según denunció Rubén Mazariegos, secretario del sindicato de trabajadores de ese centro asistencial.

Mazariegos contó que los cuartos son despojados de dinero, celulares y otros objetos de valor.

"Esperamos que tanto las autoridades de la Policía Nacional Civil como del hospital tomen algunas medidas concretas para resolver este problema. No es posible que los delincuentes actúen con total impunidad y que la gente que viene a buscar un alivio a sus males sea víctima de los ladrones", manifestó el entrevistado.

Pero las autoridades dicen desconocer este problema. "No tenemos conocimiento de que se estén dando estos casos. No hay denuncias. Además, si ello ocurre fuera del



DESPROTEGUOS. Pacientes que asisten a consulta externa al General sufren asaltos cuando hacen cola.

edificio no es nuestra responsabilidad. La inseguridad que se estaba dando en el interior ya la controlamos", dijo Ludwín Orallo, director ejecutivo del hospital.

"Vamos a tomar algunas medidas de seguridad, que podrían ser extender nuestros grupos de 30, para que haya un patrón de los cinco de la guardia", anunció Orallo.

NO SE DAN ABASTO

"No hemos recibido ninguna denuncia al respecto, mantenemos un patrón constante por el sector pero en ocasiones con algunas personas como parte de las agencias que pertenecen a los cuarteles del San Juan de Dios", aseguró el director de la PNC, Erwin Ibarra.



ACTIVOS. En la puerta de la emergencia se alerta acerca de los presuntos delincuentes que en esta vía fueron consignados.

Alertados

A los usuarios se les advierte sobre dos hombres que vienen asaltando en el San Juan de Dios.

en corto



TRAGEDIA. El piloto del taxi murió instantáneamente.

Choque fatal

El taxón C-2198G y el taxi rotativo No. 396 placas A-73588C se estrellaron de frente en el kilómetro 29 de la ruta al Pacífico, en jurisdicción de Amatenango, con el saldo del taxista muerto.

Fue identificado como Mario Cast, de 36 años, reportaron los Bomberos Voluntarios.

Baleado

Cuando se dirige a su casa, en la 14 avenida y 13 calle de la colonia El Quintanal, zona 6 fue herido de bala Gerón Ocasio Boc, de 27 años, quien fue estabilizado por paramédicos de los Bomberos Municipales y trasladado al San Juan de Dios. Según contó, fue interceptado por asaltantes, los que luego de robarle la cartera se fueron. Vednos se quedan de que en esta colonia no hay vigilancia policial, pese a que corre fuerte la PNC.



ENSAYO. Como instructores, bomberos voluntarios practican simulacros de desastres. Aquí, el salto desde un edificio.

Harán simulacro de terremoto

Para evaluar los sistemas de coordinación dirigidos a reducir las consecuencias de un movimiento sísmico, el 18 de mayo se efectuará un simulacro de terremoto en cien escuelas y 17 colegios.

La actividad se realizará a las nueve y media de la mañana, cuando se supondrá que los estudiantes están viviendo momentos de tensión por el movimiento sísmico de 7.5 en la escala de Richter con epicentro en Los Amigos, Izabal.

Se supone que será sensible en casi todo el país, y causará decesos y daños severos en casas, escuelas, hospitales, presas, canales de riego y otras estructuras, informó la Coordinadora Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres (CONRED).

En el simulacro participarán 5,833 estudiantes y 1,017 docentes de 41 municipios de 18 departamentos. También se incluirá a 4,000 Q19 estudiantes y docentes del nivel de la CONRED, el Ministerio de Educación y cuerpos de socorro nacionales e internacionales.

HACEN REDADAS DE MAREROS

GUATEMALA, VIERNES 12 DE MAYO DE 2006 A.L.D. 6

24 horas

ESTACIÓN ES PROPIEDAD DE DIPUTADO LOAIZA Registran gasolinera

Investigan expendio en Escuintla

Maya Arellano

La gasolinera La Rotonda, ubicada en la avenida Centroamérica 1-45 zona 3 de Escuintla, propiedad del diputado Héctor Loaiza Gramajo, fue registrada por autoridades del Ministerio de Energía y Minas y de la Superintendencia de Administración Tributaria, acompañados de detectives de la Policía Nacional Civil. Los investigadores exigieron las facturas de compra y venta y tomaron muestras del combustible que se vende en ese expendio, como parte de las investigaciones por el hallazgo de una estación no habida registrada en esta gasolinera del parlamentario en la zona 12 capitalina.

Es socio
En el Registro Mercantil la empresa La Rotonda, S. A. tiene registrado como socio fundador a Loaiza Gramajo, según consta en la escritura pública número 29, de fecha 27 de septiembre de 2004 del notario Oscar René López León.



INSPECCIÓN. Los tanques de la gasolinera La Rotonda, en Escuintla, fue revisada por el Ministerio de Energía y Minas. La estación es propiedad del diputado Héctor Loaiza.

En dicho documento también aparece como socio la empresa del parlamentario, Alis Milán Martínez de Loaiza, así como Delinda Aída de Loaiza.

Reyes de Castro. Las autoridades fueron atendidas por el encargado del expendio, Carlos Rolando Castillo Cajal. La reválida de impuestos busca establecer si cuantía el

producto comprado con el producido y vendido y se realizará revisando factura por factura, indica Mauricio Viquez, jefe de operaciones fiscales.

AGUACEROS DEJAN DOS MUERTOS

William Pacheco

Las lluvias que azotaron ayer por la tarde parte del occidente del país dejaron dos muertos e inundaciones, según el reporte de los Bomberos Municipales y Voluntarios. En la aldea Pasontot, de Tecpán, Chimaltenango, los aguaceros fueron acompañados por fuerte viento, por lo que se desplomó un árbol y éste le causó la muerte a Pedro Tuc, de 72 años, y a su nieto José Pascual Tuc, de cuatro, según informó el oficial del CBM Félix Upún.

En dicha aldea y en los alrededores se formaron remolinos que dañaron techos de varias casas. Algunos lineros "sufrieron volando", se indicó.

Inundados

En Ciudad Vieja se produjeron inundaciones. Los más afectados fueron los moradores de la casa de Antonio Flores, donde el agua cubrió muchos metros, según aseguró el oficial bomberil del CBM Miguel Ángel López.

ANUNCIARSE AQUÍ
PBX: 2423-6222

Santería Super Sistema
TEL: 7947-8040
Morales, Izabal

Gane con la adivinanza del "CHIPÍ"

13/03/06

30 17/9 84

Extraje: Bordo Paria, La 1ª Buena de Chicoma a 9:00 AM y 9:17 PM. (Prohibida su reproducción parcial o total).

Hacen redada de mareros

Comandante y Polanco

Durante un operativo conjunto de las fuerzas combinadas, en el que participaron unos cien agentes de la PNC y 50 militares, fueron detenidos 11 pandilleros de la "M-18" en la 13 calle y 15 avenida de la zona 1. En el área se escucharon tiros, por lo que se movilizaron bomberos municipales. Este operativo se hizo en marcha luego de amenazas de investigación en el barrio Cejuna, debido a las constantes denuncias de vecinos por

tanta explosión y saqueo de parte de la gavilla. Según indicó el subcomisario Leonel García Velásquez, a cargo del operativo, se tiene conocimiento de que los capturados forman parte de una banda integrada por unos 30 miembros, por lo que están en busca del resto.

Domésticos
El subcomisario García dijo esperar que vecinos de otros sectores también denuncien a los pandilleros extrajeros al teléfono 110, para que accedan las autoridades.

BB 90286110. Electivos militares reducen el orden a Esmir Velásquez, uno de los capturados.

LIBERAN A PRESUNTOS SICARIOS

GUATEMALA, MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DE 2006 A LA MAÑANA

4 24 horas

MENOR ES ASESINADO EN AMATITLÁN DEGÜELLANA A TENDERO

Tomaba licor cuando desapareció

Benigno Torres

Vicinos de la colonia Villas del Río, de Amatitlán, hallaron a media calle, a eso de las cinco de la mañana, el cadáver de un menor degüellado y con heridas de cuchillo en distintas partes.

Bomberos voluntarios precisaron que tenía la herida del cuello, una cuchillada en la frente, cinco en el brazo izquierdo y cuatro en el otro brazo.

En la morgue, Mariela Victoria Casal Ajul lo identificó como su hermano Darío, de 17 años.

"El estaba en la tienda San Miguel, situada en Amatitlán. Desde hacía dos meses había venido de El Estor (Rabatón)", dijo Mariela a los investigadores de la DINC.

"Había con un amigo que era hermano y que contaba que la noche del crimen estaban en un negocio donde vendían licor. Darío salió un momento al baño pero ya no regresó", dijo la hermana.



CRIMEN. Investigadores de la DINC sospechan que el menor fue víctima de mareros que escaparon en un carro.

SIN TESTIGOS. Se desconoce quiénes mataron a Darío Casal ya que al parecer nadie vio nada.

POR VENGANZA

El fiscal del MP Jorge Gómez informó que se presume que el menor fue asesinado en la 9 avenida y 8a. calle de dicha colonia. Por la

salta con que se cometió el crimen, se descarta que se trate de una venganza personal, ya que no se robaron.

De El Estor

El tendero asesinado tenía dos meses de haber llegado a Amatitlán, procedente de Izabal.

en corto

Tiroteados

En la farmacia San Rafael, situada en la sección "X" de El Milagro, zona 6 de Mixco, fue atacada una pareja de bomberos voluntarios asistieron a Teresa de Jesús Padín, de 26 años, y Edgar David Santizo, 39, quienes fueron trasladados al Seguro Social. Individuos le interceptaron el paso en San Miguel Petapa a Julio Enrique Cruz Dueñas, de 21 años, y le dieron tres balazos en el pecho. En estado agónico fue llevado por bomberos municipales al Roosevelt.

Herido

Carca de su casa, en la 3a. avenida y 1a. calle de El Mezquital, zona 12, sufrió tres heridas de cuchillo en el pecho Juan de Jesús Mejía. El CEM lo llevó inconsciente a la emergencia del Roosevelt.

Choque

En el kilómetro 20 a San José Pinula se estrelló la moto M-1350GD contra el carro, P-334COK, por lo que sufrieron fracturas y golpes los dos jóvenes que se movilizaban en la motocicleta, José Vinicio Yumán y Mayra Chirivá, ambos de 21 años, quienes fueron llevados por bomberos voluntarios al IGSS.



SIN PRUEBAS. El MP sólo acusó a los diez hombres por posesión ilegal de armas.

Liberrarán a presuntos sicarios

Una Inés

La jueza Patricia Gómez clausuró provisionalmente el proceso contra diez hombres a los que la PNC sindicaba de sicarios, y ordenó la libertad de los acusados.

Aunque la Fiscalía sólo presentó acusación por portación ilegal de armas, asociación delictiva y encubrimiento, Gómez de-

sternó los cuerpos al existir una doble investigación.

El MP tiene dos expedientes abiertos por el caso de los diez, capturados el 7 de diciembre del año pasado, supuestamente cerca del Puente Olímpico, en la zona 5.

El fiscal antidrogas Fredy Fernández aparentemente no sabía que su colega Manuel González, fiscal de Delitos

Además, el MP, en un breve proceso por la supuesta captación ilegal de los diez individuos, decretó presuntamente, en Atecatempa, Jutiapa, y no en el puente Olímpico.

Al tener conocimiento la jueza de ambos expedientes decidió no admitir la acusación presentada por Fernández.

CAEN CON CAMION CISTERNA ROBADO

Impacto

AL DÍA GUATEMALA, MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DE 2004

3

Pánico
El crimen se perpetró ante decenas de personas que corrieron desprovistas.

**DOS MAREROS LA MATAN FRENTE A SU HERMANA
ACRIBILLADA EN EL TRÉBOL**



"¡DIOS MÍO!". Celia Aguilár clamó ante el cadáver de su hija para que se haga justicia divina.



SE SALVÓ. Jenifer Alejandra vio morir a su hermana Flor de María Vázquez Aguilár. Con ella hura su hermana Claudia (a la derecha).

Según la PNC, era de la "M-18" y cobraba impuesto

"Negra, ¿quién te hizo esto?", exclamó Claudia Lisbeth Aguilár, hermana de Flor de María Vázquez Aguilár, de 20 años, abatida en El Trébol, cabecera de Sanarate y la avenida zona 7. Flor de María y su hermana Jenifer Alejandra se encontraban en la parada de buses ayer, a las 14:20 horas, cuando se acercaron dos mareros y sin mediar palabra uno de ellos disparó contra Flor de María. Presa de la historia, Jenifer no

sabía qué hacer y pedía ayuda a transeúntes. Minutos después llegaron hombres municipales, que ya nada pudieron hacer pues la mujer le acertaron tres tiros en la cabeza y tres en el pecho. En el lugar se presentó la madre, Celia Verónica Aguilár, quien indicó que hace un año su hija fue amenazada de muerte. Agregó que Flor de María trabajaba en una maquiladora y que sólo fue a visitar a su abuela, quien vive en la colonia Landívar.

FUERON MIS

"Según las primeras investigaciones, Flor de María Vázquez, integrante de la M-18, y su hermana se estaban cobrando impuesto de tránsito a los buses y el de consumo. Fue atacada por 'colaborador', que escuchó una voz como si tuviera", declaró el subcomandante Abel Barrios.



DE CERCA. Perfiles del PNP recogieron el cuerpo del casacaflor 3 años, pero la víctima recibió seis tiros.



La Presidencia. Cuatro detenidos se les buscó un revólver 28.

Caen con camión cisterna robado

La Policía detuvo a cuatro hombres por robar el camión cisterna C-2948CX, cargado con 3 mil galones de gasolina, del cual se habían apoderado en el kilómetro 30 de la ruta que de Barrocas conduce a Santa Lucía Milpitas Altas, Sacatepéquez. El vehículo era conducido por Oscar Plutarco García Álvarez.

Al llegar al referido kilómetro, se vieron al paso tres individuos que les apuntaron a García y a su ayudante, José Antonio Díaz que Fineda, a quienes bajaron y se llevaron el pesado transporte. Un kilómetro más adelante había un puesto policíaco y se les apagó el camión por lo que el piloto de un carro que los escoltaba, el P-901CZK, intentó retenerlos, pero fueron capturados por la PNC.

En el lugar se detuvo a Apolonio Montero González, de 30 años; César Augusto Chacón Gómez, 20, y Wilfredo Waldemar Cruz García, 23. Los 23 años de edad y el otro fue sorprendido Pedro Eyzenda Chacón, de 20 años, quien portaba un arma de fuego al piloto y al ayudante, los que se encuentran buca abajo.

LO CONFUNDEN CON VANEGAS

ALDÍA GUATEMALA, MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2008

3

impacto

Los vieron
La DINC y el MP
tienen pistas para
dar con los respon-
sables del crimen.

LE TIRAN POR RECHINAR LLANTAS AL IRSE DE GASOLINERA PERSECUCIÓN MORTAL

Lo habían obligado a bajar volumen de su radio

DOMINGO LIVERO

Por llevar a alto volumen el radio de su carro y marcharse a toda prisa de una gasolinera fue asesinado a primera hora de ayer un joven automovilista en la zona 11.

"Vos, bajó el volumen de tu radio, mucha bulla", le ordenó uno de tres individuos a Wilfredo David Morales Borrero, de 20 años, quien llegó en su carro P-225CAY para echar combustible en la gasolinera situada en el kilómetro 14 de la calzada Roosevelt, en la zona 2 de Mixco, donde también se abastecían los desconocidos.

Tras discutir, el joven bajó el volumen del radio y al marcharse hizo rechinar las llantas, lo que molestó a los tres tipos y lo persiguieron.

Muere acribillado

Según la versión de testigos, los pistoleros se movili-



CRIMEN. Tras perseguirlo varias cuadras, los asesinos dispararon contra Wilfredo Morales en la zona 11.

SOBRE LA MARCHA. El vehículo de la víctima quedó con nueve perforaciones.

ban en un Volkswagen Jetta negro sin placas, y le dieron alcance en la calzada Roosevelt y 31 avenida de la zona 11, donde le acertaron varios balazos sobre la marcha. Mortalmente herido, Morales

siguió conduciendo durante seis cuadras hasta parar en la 24 avenida de la misma zona. Pilotos llamaron a los Bomberos Municipales, pero los socorristas establecieron que ya había fallecido. Ricardo Lemus, vocero del CUM, precisó que al automovilista le dieron tres balazos en la cara, dos en la axila derecha y dos en el costado.



SE IDA A CASAR. En las próximas semanas Wilfredo Morales tenía programado contraer nupcias.



PARCIDOS. Marco Rodríguez (D) devoró los señalamientos de que era Kenneth Vanegas.



Lo confunden con Vanegas

En víctima de un doble error se convirtió Marco Vinicio Rodríguez López, de 31 años, quien el lunes no pudo viajar por avión hacia Costa Rica al ser confundido, por su rostro, con el ex uso Kenneth Vanegas; por su nombre se le negó salir del país por un supuesto arribo.

Ayer Rodríguez se presentó nuevamente al aeropuerto para aclarar la situación. Las autoridades migratorias y de la Policía investigaron a fondo la identidad del aludido y con un cortejo de huellas dactilares descartaron que se tratara de Vanegas. Al final Rodríguez pudo tener el vuelo rumbo a Costa Rica.

Dejados en carro

En el kilómetro 20 de la zona 11, en El Salvador, en Pochimuc, fueron localizados dentro del carro P-225CAY los cadáveres de una mujer y dos hombres. El cuerpo de la mujer fue hallado en el baúl y el de los hombres en el asiento trasero. Hasta anoche no habían sido identificados.